

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1026
CELEBRADA EL 28 DE SETIEMBRE DE DE 1959



Acta de la sesión ordinaria número 1026, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Ing. Baudrit, Lic. Sotela, Prof. Trejos, Lic. González, Dra. Gamboa, Ing. Peralta, Dr. Peña, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos Prof. Obregón y Lic. Ibarra; de los representantes estudiantiles señores Esquivel y Méndez y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión N.º 1025.

ARTICULO 02. El señor Rector informa que la Facultad de Ciencias y Letras ha designado, para sustituir al Prof. Carlos A. Caamaño Reyes durante el término de su permiso, al Profesor don Rafael Obregón Loría, como Vice-Decano alterno de la misma.

Extiende a este un cordial saludo de parte del Consejo Universitario y le ofrece la colaboración que requiera para el cumplimiento de sus funciones de Vice-Decano, mientras ocupe esa posición.

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo como Notario, al señor Licenciado Roberto Alfaro Valverde, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos para optar al grado.

Comunicar: Corte, Colegio.

ARTICULO 04. Se da lectura a comunicación del Departamento de Registro, suscrita por el Sub-Director y dirigida al señor Rector, en la que se expone lo siguiente:

“...Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N.º 149 que contiene los documentos presentados por el señor Armando Hernández Aburto, de nacionalidad nicaragüense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Ingeniero Civil” extendido a su nombre por la Universidad Central de Nicaragua.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompaña, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los

reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país rige la "Convención sobre el Ejercicio de Profesionales Liberales" firmado en Washington el 7 de febrero de 1923.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, recomienda el reconocimiento del título referido.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario.

Del señor Rector con distinguida consideración nos suscribimos muy atentos servidores,

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

Jorge Salas G
Sub Director".

Se acuerda acoger el informe del Departamento, declarando la incorporación del Ing. Armando Hernández Aburto, a la Universidad, previa juramentación de estilo.

De conformidad con lo resuelto por el Consejo en el artículo de la sesión N.º 970 de 17 de Noviembre de 1958, se acuerda concederle licencia por un año, a partir de la fecha de su juramentación, para el ejercicio de su profesión en el país.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 05. Se incluye como Anexo N.º 1 del acta de la presente sesión, el informe que rinden los Profesores. José Joaquín Trejos y Carlos Monge Alfaro, en relación con discusión sobre cursos y Métodos de Práctica Docente en la Escuela de Educación.

ARTICULO 06. Como Anexo N.º 2 de la presente sesión, se incluye el informe que, sobre el punto indicado en el artículo anterior, rinde la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación.

ARTICULO 07. El informe que la Comisión de Planes de Estudios y Programas presenta, en relación con las reformas propuestas al Plan de Estudios de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, se incluye como Anexo N.º 3 de la presente sesión.

ARTICULO 08. En comunicación suscrita por el Vice-Decano, Lic. Ibarra, se informa al Consejo que el promedio de alumnos de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, en los tres últimos años, es de 425.

Ello en respuesta a solicitud que formulara el Consejo, respecto al promedio de población estudiantil, a efecto de tomar las medidas necesarias para el establecimiento de una soda en el nuevo edificio de la Escuela.

El dato anterior no se comunicará todavía al concesionario, en espera del resultado de los estudios que sobre cláusulas del contrato, se solicitó a los Departamentos de Administración Financiera, de Bienestar y Orientación y Legal, así como de la conversación que el Lic. Rogelio Sotela tendrá con el señor González, respecto a la posibilidad de que de su consentimiento para que otras personas atiendan los nuevos negocios de soda.

ARTICULO 09. El Prof. Mariano L. Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, transmite, para conocimiento del Consejo, el informe rendido por el Prof. Edgar González Campos, Jefe de la Sección de Vida Estudiantil, sobre las condiciones que ofrece el servicio de transporte.

Ese informe dice así:

“...Por este medio me es grato rendir a usted un informe del estudio que le encargó a la Sección de Vida Estudiantil, sobre el servicio de transporte de los estudiantes universitarios de San José a la Ciudad Universitaria y viceversa.

El señor don Francisco Sáenz, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, colaboró con esta Sección en las conversaciones que mantuvimos con los dueños de la Empresa de autobuses interesada en el asunto.

Tuvimos dos conversaciones, una con el dueño de la Empresa “Auto Transportes del Este”, señor Arnoldo Acosta y otra con el administrador de la misma, señor Roberto González Porras.

Los aspectos principales de las conversaciones y que pueden servir como base de un compromiso que ratificaría la Empresa, conforme nos lo manifestaron sus personeros son los siguientes:

1) La Empresa Auto Transportes del Este considera que rebajar el precio de los pasajes de ¢ 0,20 a ¢ 0,15 no le es posible, ni tampoco hacer un precio especial para los estudiantes universitarios. El alza del precio de ¢ 0,15 a ¢ 0,20 por pasaje se hizo con la aprobación del Consejo de Tránsito, con el compromiso de aquella de cobrar ¢ 0,20 en las unidades que estuvieran en las mejores condiciones: las que no se encuentran en buen estado continuarían cobrando ¢ 0,15 por pasaje.

En este aspecto la Empresa citada, y en lo que se refiere a los servicios para estudiantes universitarios, se compromete a mantener las mejores unidades. Más todavía se compromete a incorporar tres unidades completamente nuevas para el servicio de los universitarios.

2) La Empresa mencionada se compromete a fijar rótulos que identifiquen claramente las unidades que hacen servicio directo a la Ciudad Universitaria, con el fin de que los estudiantes hagan uso únicamente de los camiones que estén identificados en la forma que se especifica anteriormente. Los estudiantes que

aborden autobuses que no lleven el rótulo “Ciudad Universitaria”, no tendrán base para formular reclamos a la Empresa por la tardanza en el transporte.

3) La Empresa se compromete a mantener, en las horas de mayor movimiento de estudiantes, hasta cinco unidades que harán el servicio directo de San José a la Ciudad Universitaria y viceversa; lo anterior lo hará la Empresa una vez que se le suministren las horas de mayor movimiento de estudiantes.

4) El problema del recargo se soluciona contando en las horas de mayor movimiento con cinco unidades que ofrece la Empresa, siempre que los estudiantes la aborden en forma ordenada y distribuyéndose en los distintos autobuses que hacen servicio a la Ciudad Universitaria.

La Empresa está de acuerdo en que para las unidades de 40 pasajeros se permita un recargo de 10 estudiantes más; en unidades de 60 pasajeros hasta completar 70.

5) La Empresa se compromete a enviar uno de sus inspectores a la Ciudad Universitaria, en las horas de mayor movimiento, para evitar el recargo en los camiones en un número mayor del que se indicó antes.

6) Finalmente, la Empresa usará dentro de la Ciudad Universitaria únicamente aquellas “paradas” que le fije la Universidad por medio de su inspector de tránsito. Los puntos anteriores fueron aceptados por el Administrador de la Empresa, señor González Porras y está dispuesto a firmar un compromiso con la Universidad, si esta considera que las concesiones hechas favorecen el servicio de transporte a los estudiantes universitarios.

Nos permitimos sugerir por su medio al señor Rector, que si lo estima procedente, se gestione con el Consejo Superior de Tránsito el establecimiento de “paradas” exclusivas para los estudiantes universitarios.

La Empresa mencionada aceptaría gustosamente acomodar los servicios de sus autobuses a las “paradas” que se le fijaran, siempre que estuvieran en la misma ruta en que se les permite operar; más todavía, la Empresa se compromete a no usar las “paradas” para estudiantes universitarios para otros servicios”.

Muy atentamente me suscribo,

Edgar Gonzáles Campos
Jefe Sección de Vida Estudiantil.

El representante estudiantil Méndez observa, en relación con lo que la empresa manifiesta respecto a cinco unidades en servicio, que hay momentos en que no hay dos unidades haciendo ruta, y permanecen algunas veces mucho rato estacionados esperando la salida de lecciones abandonando el resto del pasajes en su ruta, durante largo tiempo.

Valdría la pena que se consultara sobre este plan al Consejo Estudiantil, a fin de que se oiga con mayor detalle, las quejas que tienen los estudiantes.

Se acuerda que el representante estudiantil señor Méndez se ponga en contacto con el Prof. González, a fin de que le proporcionen detalles necesarios para llevar

adelante el plan propuesto, dentro de normas que favorezcan a los estudiantes en todos aquellos aspectos en que sea posible.

Comunicar: Edgar González, representantes estudiantiles.

ARTICULO 10. El Secretario de la Escuela de Ingeniería, Ing. Miguel A. Herrero, comunica que la Facultad, en sesión celebrada el 19 de setiembre, acordó pedir al Consejo aclaración sobre los siguientes puntos:

“1. Si un alumno que no se presenta a un examen en la sesión de Noviembre, debe o no considerarse como aplazado en la materia respectiva.

2. Si al considerarlo como no aplazado, debe tomarse el examen de febrero como correspondiente al de fin de año para los efectos de la nota de aprovechamiento.”

Se acuerda manifestar a la Facultad de Ingeniería que las oportunidades que un alumno universitario tiene, para presentar sus exámenes de fin de curso son dos: en Noviembre y en febrero. Quien no concurra a las pruebas de noviembre podrá hacerlo a las de febrero y, en caso de no presentarse a estas últimas, se le tendrá por aplazado.

En cuanto al punto 2) se le responde a la Facultad que el Consejo Universitario dispuso, mientras se resuelve en definitiva el procedimiento general que se aplicará en todas las Escuelas de la Institución respecto a la nota de concepto en las prácticas extraordinarias, que cada una aplique aquellas normas que hasta ahora a venido empleando.

Se agrega que los alumnos que se presenten a pruebas extraordinarias, hayan o no comparecido a las de noviembre, deberán pagar, previamente, los derechos correspondientes que han sido señalados.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 11. El Secretario de la Escuela de Microbiología dirige comunicación en la que dice lo siguiente:

“...Con vista de una consulta formulada ante el Consejo Directivo por un alumno de esta Escuela, que consiste en saber si un profesor suplente que no esté en ejercicio puede ser padrino de tesis de grado, el Consejo Directivo acordó dirigirse al Consejo Universitario solicitándole respetuosamente su pronunciamiento. En igual forma acordó hacer extensiva tal consulta para el caso de profesores en receso.”

El Prof. Monge señala que parecía extraño que un profesor suplente actuara como guía de una tesis, estando el titular en ejercicio de la cátedra. Por otra parte podrá presentarse el caso de que sea el profesor titular el que no esté en ejercicio de la cátedra, sino el suplente, y esta sería una situación diferente.

El señor Rector señala que cualquier profesor puede ser guía de tesis, siempre y cuando cumpla con las obligaciones que ello entraña y que esté autorizado por la autoridad superior correspondiente. Así se evita que un determinado número de

profesores sea recargado con esta clase de trabajos, distribuyéndolo en forma equitativa.

Se acuerda respecto a la consulta de la Facultad de Microbiología, responder lo siguiente:

Un profesor, cualquiera que sea su categoría, que no esté en ejercicio de la cátedra sí puede, reglamentariamente, ser profesor guía de tesis, siempre que él lo acepte voluntariamente y acepte las responsabilidades consiguientes, y que en ese caso, como en todos los demás de nombramientos de profesores guías, el Decano o el Director del Departamento correspondiente apruebe el escogimiento de profesor.

ARTICULO 12. Se acuerda dirigirse al Departamento de Administración Financiera para que le gire al Prof. Rafael Obregón Loría, durante el ejercicio de las funciones de Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras que se le recargan a las propias mientras dure la ausencia del titular, Prof. Caamaño, el equivalente al valor de 12 horas lectivas que el Profesor Obregón tiene a su cargo pero que se hallan comprendidas dentro de su sueldo como Profesor de tiempo completo.

Comunicar: Administración Financiera, Oficina de Personal.

ARTICULO 13. Comunica el Secretario de la Facultad de Microbiología que en sesión extraordinaria del 25 de setiembre, se designó como Vice-Decano para el periodo 1959-1960, al Prof. Renato Soto Pacheco.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Prof. Renato Soto Pacheco	16 votos
Prof. Armando Ruíz Gölcher	1 voto
En blanco	3 votos

Se toma nota y se comunica lo anterior al Departamento de Administración Financiera y a la Oficina de Personal.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 14. Ingresa al Salón de Sesiones el Lic. Rogelio Sotela (8:20 hs.)

El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en nota dirigida al Secretario General de la Institución informa que el Consejo Directivo acordó recomendar el nombramiento de los señores Benton Melbourne y Rodrigo Sánchez Ruphuy, para que en calidad de Encargados de Cátedra por el resto del curso impartan las lecciones de Griego y de Psicología General, respectivamente.

Indica que el Profesor Melbourne, sobre el cual proporcionan una serie de datos que ya figuran en acta de la sesión anterior, está impartiendo las lecciones de Griego, desde el 1 de setiembre, por nombramiento que el señor Decano hizo por un mes, dentro de sus atribuciones estatutarias; se trata, pues, de confirmarlo en la Encargaduría de Cátedra por el resto del año.

El señor Sánchez es costarricense y obtuvo su B. A., en la Universidad de Texas, en 1958.

Realizó estudios en la misma Institución para el grado de Master, principalmente sobre Psicología Clínica y Psicología de la Educación. Está en la Encargaduría desde el 22 de noviembre, por designación del señor Decano.

Se acuerda ratificar ambos nombramientos por el resto del año.

Lo anterior se comunicará a la Facultad, al Departamento de Administración Financiera y a la Oficina de Personal.

ARTICULO 15. Se procede a la votación de las ternas presentadas por la Academia de Bellas Artes y la Facultad de Educación, para el nombramiento de Profesor Titular de Dibujo Técnico y de Profesor Suplente de Principios de Educación.

La Dra. Gamboa explica que se recibió una solicitud de participación en el concurso, suscrita por el Prof. Mario Rodríguez, en papel corriente y sin aportar la documentación correspondiente. Por esta razón la Facultad no consideró esa proposición para la terna respectiva.

Añade que la señorita Prof. Carmen Sánchez Madrigal desempeña la cátedra de Principios de la Educación como Encargada.

El resultado de la votación es el siguiente:

Profesor Titular de Dibujo Técnico: Ing. Rafael Ángel García, 15 votos. Los demás nombres propuestos no reciben ningún voto.

Profesor Suplente de Principios de Educación: Prof. Ovidio Soto Blanco, 11 votos; Prof. Carmen Madrigal, 4 votos.

De conformidad con los resultados anteriores, se nombra como Profesor Titular de la Cátedra de Dibujo Técnico al Ing. Rafael A. García y como Profesor Suplente de la Cátedra de Principios de la Educación, al Prof. Ovidio Soto Blanco.

A solicitud de la Dra. Gamboa se declara que la señorita Sánchez Madrigal permanecerá como Encargada de esta última cátedra por lo que resta del curso, pues no parece necesario realizar un cambio en momentos en que concluye el año lectivo.

Comunicar: Ad.. Financiera; D.B.O., Personal, Facultad, Academia.

ARTICULO 16. Informa el Lic. Adonai Ibarra Bejarano, Vice-Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, que el Lic. Mario Romero, funcionario del Instituto de Estadística de la mencionada Escuela, ha regresado al país después de sus estudios como becario, hechos en Inglaterra, habiéndose reintegrado a sus labores el 21 de setiembre.

Se toma nota y se comunica lo correspondiente al Departamento de Administración Financiera y a la Oficina de Personal.

Comunicar: Facultad

ARTICULO 17. El Secretario de la Escuela de Ingeniería, Ing. Miguel A. Herrera, comunica que la Facultad, con referencia al Oficio N.º 1667-59 de 26 de agosto del corriente año, acordó conceder permiso al Ing. Francisco Vargas M., para separarse de sus cátedras por un año, para que disfrute de la beca que le fuera concedida por el Gobierno Alemán.

Dicho permiso deberá ser efectivo a partir del 1 de febrero de 1960.

Se ratifica el permiso y se comunicará lo correspondiente al Departamento de Administración Financiera y a la Oficina de Personal.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 18. En comunicación dirigida al Secretario General, manifiesta el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez, que Luis Escalante Lobo, Oficial Tercer de la Sección de Inventarios, nombrado interinamente hasta el 30 de setiembre, se trasladará a México con el objeto de realizar estudios. El señor Escalante solicita le sea pagado el sueldo proporcional que le corresponde como 13 avo. mes y las vacaciones. Esas sumas son $\phi 262,50$ y $\phi 135,00$ respectivamente (7 y medio de vacaciones). El señor Méndez pide autorización para girar la suma de $\phi 397,50$ al señor Escalante.

Se acuerda autorizar el giro de la suma dicha, por concepto de décimo tercer mes y vacaciones, al señor Escalante, cuyas funciones concluirán el 30 de setiembre en curso.

Comunicar: Ad. Financiera; Personal.

ARTICULO 19. La Prof. María Cristina Rivera Araya, Secretaria General de la A.N.D.E., se ha dirigido al señor Rector para solicitar se autorice a los miembros de la Directiva de esa Asociación que prestan servicios a la Universidad, durante la celebración del XVIII Congreso Anual, para que asistan a los actos correspondientes. Indica los universitarios que son miembros de la Directiva Central: Prof. Carlos A. Caamaño, Prof. Jorge Salas González, Prof. Víctor Manuel Arroyo Soto, Prof. Gamaliel Cabezas Alpízar, Prof. José A. Valverde, Prof. José Joaquín Muñoz y Prof. Eida Fonseca de Muñoz.

Igualmente gestiona iguales facilidades para los asociados que no son miembros de la Directiva.

El señor Rector conversó personalmente con la Prof. Rivera y le hizo ver que no se les podría otorgar permiso a los miembros de la A.N.D.E., en una forma abierta. Que ellos, de acuerdo con los señores Decanos y Directores de Departamentos respectivos, deben hacer los arreglos necesarios para asistir al XVIII Congreso, sin interrumpir sus obligaciones en las Facultades.

Propone que se responda en esos términos a la A.N.D.E.

Se acuerda dirigirse a la Secretaria de la A.N.D.E., informando a las Facultades, en el sentido de que los miembros de esa Asociación que forman parte del personal

universitario, podrán asistir a los actos del XVIII Congreso Anual, siempre y cuando se pongan de acuerdo con los señores Decanos o Directores de Departamentos, según sea el caso, para los arreglos necesarios a fin de que no se perjudiquen las obligaciones esenciales a su cargo en las respectivas Escuelas.

Comunicar: A.N.D.E., Facultades.

ARTICULO 20. Ingres a al salón de sesiones el representante estudiantil señor Ricardo Esquivel (8:20 horas).

Se da lectura a acción de personal en la que se solicita autorización para pagar a la señorita Ligia Solano Rojas, quien sirvió como Telefonista Interina del viernes 18 de setiembre a la siete horas, el sábado 19 de setiembre a las 11 horas, la suma de ¢34.65. La señorita Solano sustituyó, durante ese lapso, a la señorita Andrea Hess Estrada, la que estaba enferma.

Se autoriza el giro de la suma indicada a la señorita Solano Rojas.

ARTICULO 21. La Oficina de Personal remite la correspondiente acción para que se otorgue permiso, sin goce de salario, a la señorita Mercedes Carvajal Saborío. Ella es oficial tercera de medio tiempo del Departamento de Bienestar y Orientación, Sección Salud y dicha Sección no tiene inconveniente en que se le conceda el permiso, el que requiere por asuntos de índole personal.

Se acuerda otorgar permiso, conforme se solicita, del 1 al 15 de octubre inclusive, a la señorita Mercedes Carvajal Saborío, dicho permiso será sin goce de salario.

ARTICULO 22. La Oficina de Personal remite la correspondiente acción para solicitar el nombramiento en firme, como Conserje, Encargada de la Oficina de Correos de la Ciudad Universitaria, de la señorita Xinia Luisa Guevara Contreras, quien ha pasado satisfactoriamente el periodo de prueba.

Su nombramiento, de aceptarlo el Consejo, sería efectivo a partir del 22 de setiembre.

Se acuerda nombrar en propiedad, para el cargo indicado y a partir del 22 de setiembre en curso, a la señorita Xinia Luisa Guevara Contreras.

ARTICULO 23. Suscrita por la señorita Decana Dra. Gamboa y dirigida al señor Rector, se da lectura a comunicación que dice:

“...La Facultad de Educación presenta respetuosamente por el digno medio de usted, al Consejo Universitario, dos modificaciones al Reglamento con los previos considerandos que las motivan:

El actual Plan de Estudios de la Sección de Educación Primaria resulta muy pesado para los alumnos porque llevan en el primer año el trabajo de esta Escuela y el de Estudios Generales y en segundo año nos empeñamos en que pongan un gran

énfasis en las competencias profesionales con trabajo de todas las mañanas y varias tardes. Estas labores requieren una dedicación total por parte de los alumnos.

Hay un número apreciable de estudiantes que entran a segundo año sin haber ganado completamente los estudios generales o las materias de primer año en esta Escuela, lo cual no favorece un trabajo realmente eficaz por parte de ellos.

Un número considerable de estudiantes de segundo año, son maestros en escuelas vespertinas o nocturnas lo cual afecta en forma notoria la disposición y el rendimiento de esos estudiantes en la Escuela de Educación, aunque la mayoría de ellos son muy responsables y capaces.

Proposiciones:

1. Los alumnos de la Sección de Educación Primaria que hayan cursado el Primer año y que vayan a repetir más de una asignatura en Estudios Generales o en el primer año en la Escuela de Educación, solo podrán tomar los siguientes cursos de segundo año en esta Escuela, siempre que hayan ganado los cursos prerrequeridos para estas asignaturas, las cuales corresponden aproximadamente, a la mitad de las materias de segundo de la Escuela de Educación.

Asignaturas	N. De horas por semana
Sociología de la Educación	2
Sicología de la Educación	2
Preparación de Material escolar	2
Artes en la Educación Primaria	2
Música	2
Métodos	3
Práctica docente	6
Total	19

En casos especiales, el Decano podrá autorizar otra lista de materias, siempre dentro del límite diecinueve lecciones por semana.

Las restantes asignaturas del segundo año, deberá el alumno tomarlas en un curso posterior.

2. Los alumnos que trabajen como maestros mientras tomen cursos de segundo año de Educación deberán distribuir el programa correspondiente a este nivel en dos años. tal distribución será hecha de la siguiente manera:

Primera parte del segundo año	N. de horas por semana
Sociología de la Educación	2
Sicología de la Educación	2
Preparación de Material escolar	2
Artes en la Educación Primaria	2

Música	2
Métodos	3
Práctica docente	6
Total	19
Segunda parte del segundo año:	N. De horas por semana
Historia de la Educación	2
Filosofía de la Educación	2
Administración Escolar	2
Ciencias en la Educación Primaria	2
Euritmia	1
Práctica docente	4
Total	<hr/> 13

No obstante lo anterior, el Decano de la Facultad de Educación podrá autorizar un mayor número de cursos para los alumnos que tengan las siguientes condiciones:

- a) Que el alumno no tenga materias pendientes de aprobar del año anterior en las Escuelas de Educación y de Ciencias y Letras.
- B) Que tenga un certificado de muy buena salud expedido por el Departamento de Bienestar y Orientación, Sección Salud.
- c) Que tenga problemas personales económicos que resolver por ser padre de familia con obligaciones económicas muy urgentes a las cuales atender.
- D) Que tenga por lo menos cinco años de experiencia como maestro.

Artículos transitorios:

La disposición sobre los alumnos que queden debiendo materias de primer año, será aplicada a los estudiantes que ingresen a la Escuela de Educación por primera vez a partir de 1960.

En los casos de estudiantes que cursan actualmente el primer año, en la sección de Educación Primaria que a esta fecha ya tienen plazas de maestros no se aplicará el art. #3, sino que serán ellos mismos quienes decidan lo más conveniente.”

Se acuerda pasar a estudio y consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, lo que propone la Facultad de Educación.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 24. En comunicación dirigida al señor Rector y suscrita por los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas Prof. Carlos Monge y Dra. Emma Gamboa, se dice lo siguiente:

“...Los suscritos, miembros de la Comisión de Planes y Programas, elevamos a su conocimiento el informe sobre la solicitud del consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, en el sentido de que se “autorice la apertura de los cursos de

Química Orgánica III y Química Orgánica IV, cursos semestrales de tres horas semanales cada uno. Estos corresponden al quinto año de la Sección de Orgánica. Deseamos recordar que los Estudios Superiores de Química -Quinto Año comprenden cuatro secciones: Orgánica, Físico-Química, Analítica e Industrial. De estas solo la última se encuentra funcionando. No recomendamos lo solicitado porque creemos que no conviene abrir una sección con solo dos cursos del plan de estudios correspondientes.”

El señor Rector, como en el dictamen leído no aparecen las firmas de los miembros de la Comisión de Profesores Trejos y Caamaño, pregunta al primero su opinión sobre el mismo.

El Prof. Trejos dice que está de acuerdo con el dictamen, en vista de la situación económica tan limitada que está enfrentando la Institución.

Se acuerda acoger el dictamen rendido, comunicándolo a la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 25. El Encargado de la Oficina de Personal, señor Enrique Castro, envía comunicación en relación con el estudio que se le solicitara sobre petición formulada por los empleados del Taller de Ebanistería y de la Sección de Mantenimiento, concretada en los siguientes puntos:

1. Solicitud para que se les otorgue, con goce de salario, los días feriados que son de pago obligatorio, según el Código de Trabajo vigente y

2. para que, de ser posible, se les incluya en el presupuesto permanente de la Universidad, en igualdad de condiciones con el resto del personal universitario.

Dice así el Informe:

Informe Relacionado con el pago de Días Feriados

A los Trabajadores del Taller de Ebanistería

Y de la Sección de Mantenimiento

Situación Actual:

En la actualidad, el Taller de Ebanistería cuenta con once servidores, nueve de los cuales devengan un salario de ¢16.00 diarios; de los restantes uno devenga ¢16.80 diarios y el otro ¢8.00, lo que da un total diario de mano de obra en el Taller de ¢168.80.

La Sección de Mantenimiento cuenta con 16 empleados a su servicio de los cuales dos devengan un salario diario de ¢18.00; nueve de ¢16.00 uno de ¢14.00 tres de ¢12.00 y uno de ¢10.00. La Sección paga un total de ¢240.00 al día.

Hasta la fecha, y atendiendo las disposiciones del Código de Trabajo, a estos empleados se les ha venido cediendo seis días feriados al año y dos semanas de vacaciones por cada cincuenta de servicio continuo, todo ello con goce de salario.

Remuneración Adicional de los Días que no son de Pago Obligatorio:

Tomando en cuenta que los días feriados contemplados por el Código de Trabajo, exceptuando los domingos, suman en total quince, seis de los cuales son de pago obligatorio, la petición de los servidores en referencia se concreta únicamente a los nueve días restantes. El pago de esos días implicaría para la Universidad un gasto adicional anual de ¢3.679.20, la suma a la cual habría que agregar ¢306.60 en que se vería aumentando el pago del décimo tercer mes de aguinaldo de estos servidores, lo que en realidad daría un gran total de ¢3.985.80.

Su Ingreso al Presupuesto. Implicaciones Económicas:

En lo concerniente al segundo punto de la solicitud (inciso b), la inclusión de esos servidores en el presupuesto traería consigo una erogación adicional para la Universidad de un 5% sobre sus salarios anuales, erogación originada en el aporte que tendría que hacerse al Fondo de Patrimonios y Jubilaciones y el aumento proporcional de los periodos de vacaciones, por años de servicio, que se contempla en el artículo 11 del Reglamento de Personal en vigencia.

Repercusiones en el Resto del Personal del Sistema de Planillas:

Ahora bien, los empleados mencionados reciben en la actualidad, a más del pago obligatorio de los seis días feriados, dos semanas de vacaciones.

Los otros servidores pagados por el sistema de planillas, bien sean los trabajadores agrícolas que atienden la Finca, las Zonas Verdes y la Estación Experimental de la Escuela de Agronomía, reciben pago únicamente por los 15 días feriados de que habla el Código de Trabajo en su artículo 147; es decir no gozan de un periodo anual de vacaciones. Si se les concediera el pago de los días feriados que los mencionados señores solicitan, sería de justicia equiparan, o mejor dicho, situar en igualdad de condiciones a todos los servidores universitarios pagados por el sistema de planillas, lo que obligaría a la Universidad a concederle a este último grupo los mismos privilegios de los dos grupos anteriores; es decir a pagar vacaciones a los trabajadores a quienes ahora no se les paga; de no ser así se originarían conflictos de relaciones humanas y peticiones similares a la que ahora nos ocupa de parte de esos grupos de servidores agrícolas.

Costo de la Equiparación Mencionada:

La atención de la Finca demanda un gasto diario de ¢46.92; las Zonas Verdes de ¢108.00 diariamente y la Estación Experimental de ¢163,05 por día. A las personas que prestan sus servidores en estas actividades les correspondería un periodo de vacaciones de dos semanas (12 días hábiles), o sea que habría que multiplicar el total por 12 para hallar el total final, que es de ¢3.815.65. Esta cantidad sumada a la anterior (¢3.985.80) es lo que costaría a la Universidad el pago de los días feriados a los trabajadores del Taller de Ebanistería y de la Sección de Mantenimiento y la

equiparación de beneficios entre estos y los trabajadores agrícolas de la Universidad, o sea un gran total de ¢7.801.45.

Conclusiones:

Desde el punto de vista humano, tomando en consideración el estímulo que significaría ese reconocimiento por parte de la Universidad y siempre y cuando las posibilidades económicas de la Institución puedan hacerle frente a esa erogación adicional, sería muy conveniente acceder a esa petición en cuanto lo relacionado con el inciso a) Vale la pena hacer notar aquí que Ministerios grandes como son los de Salubridad y Obras Públicas, que cuentan con gran número de trabajadores pagados por el sistema de planilla les conceden el pago de todos los días feriados y también periodos de vacaciones proporcionales al tiempo que tengan al servicio de dichos Ministerios. En lo que se refiere a la inclusión de esos trabajadores dentro del presupuesto permanente de la Universidad, por ahora no parece recomendable, no solo por la erogación adicional al Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, sino por otras muchas implicaciones de índole laboral y legal que ello traería consigo. De llegarse a considerar seriamente en dicha inclusión habría de pensarse en una suma fija o salario mensual para cada servidor y ya no en una remuneración por hora de trabajo y para ello lo más conveniente sería hacer un estudio de clasificación y valoración de esos puestos lo cual esta Oficina en estos momentos no está en condiciones de llevar a cabo. Dicha inclusión, como se ha dicho, también demandaría el aporte por parte de la Universidad al Fondo de Patrimonios y Jubilaciones de esos trabajadores y un periodo de vacaciones proporcionalmente mayor tal y como fue acordado para los empleados de presupuesto en el Reglamento Provisional de Personal que está vigencia.”

El Lic. Rogelio Sotela, en su condición de Director del Departamento Legal, se refiere a consulta que le formulara el señor Rector, en relación con el informe del señor Enrique Castro, en los términos siguientes:

“Con referencia al estudio realizado por don Enrique Castro como Jefe de la Oficina de Personal en relación con el pedimento de los trabajadores del Taller de Ebanistería y de la Sección de Mantenimiento, me permito manifestarle que después de haber considerado los diversos aspectos que ese interesante y serio estudio contempla, llego también a la conclusión de que sería muy estimulante y justo desde el punto de vista humano acceder a lo que los mencionados trabajadores solicitan. Desgraciadamente, conociendo las dificultades económicas que actualmente confronta la Universidad, que le inhiben de atender viejos y justos compromisos como el aumento de escalafón, y le impiden ejecutar el acuerdo de la Asamblea para elevar la modesta retribución de los profesores de hora, es mi criterio que no debe, por ahora, aceptarse la proposición que hacen, porque la repercusión económica en el presupuesto de la Institución, como bien se ve del estudio hecho por don Enrique Castro, no deja de ser consideración; y aunque no lo fuera, si no pueden atenderse

compromisos más serios y obligantes como los anteriormente citados, no parece natural crear nuevas obligaciones.”

Considerando todo lo anterior, acuerda el Consejo pronunciarse así:

Manifiestar a los trabajadores interesados que en principio se considera justo el pago de los días feriados, de conformidad con el estudio que sobre su gestión ha sido hecha. Sin embargo, debido a la situación presupuestaria difícil que tiene la Universidad y a la que tendrá el año próximo, deberá posponerse la efectividad de dicho pago hasta cuando sea posible atender a la erogación que ello implica. Esa situación presupuestaria ha obligado al Consejo Universitario a la congelación de los aumentos de Escalafón que corresponden al personal administrativo para el año 1960 y a dejar sin consideración la posibilidad de un aumento, aunque modesto, a los profesores de horas, comprobado por la Asamblea Legislativa. Además, ha restringido todas las actividades hasta el mínimo.

Dentro de su criterio de reconocimiento a sus servicios, se hará pues, el pago de los días feriados, conforme a las recomendaciones que han sido dadas por la Oficina de Personal, cuando las condiciones económicas de la Institución lo permitan así.

En cuanto a la solicitud de que se les considere como empleados permanentes y no de planillas, lamenta el Consejo no poder aceptar su proposición, ya que ello implicaría responsabilidades económicas y laborales que están fuera de las posibilidades de la Institución.

Comunicar: Oficina de Personal, Interesados.

ARTICULO 26. Se toma nota de la siguiente comunicación enviada al señor Rector por el Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado:

“...El Consejo Universitario acordó, en su sesión N.º 1024, artículo 38, pedir al Departamento de Bienestar y Orientación que estudie la posibilidad de hacer extensivo el servicio de la Sección Salud y de los laboratorios, a los familiares del personal universitario, informando de si ello daría lugar a costos extra.”

En un examen inicial hecho con el Dr. Jiménez Quirós, Jefe de la Sección Salud, encontramos que la iniciativa del Consejo Universitario reúne efectivamente, ciertas ventajas como son las siguientes:

1. Ofrecer medido para mantenerse en el más alto nivel la salud de los profesores y funcionarios administrativos así como de sus familiares, lo cual habría de redundar, lógicamente, en mejores condiciones físicas y aún emocionales para el desempeño de las funciones que a cada uno de aquellos corresponde.

2. El proyecto contemplado evitaría a la Universidad las pérdidas de tiempo experimentadas por profesores y personal administrativo en buscar de servicios médicos fuera de la Universidad, ofreciéndoselos en cambio, con gran rapidez y eficiencia en la Sección de Salud de la Universidad.

3. El implantamiento de un régimen como el que se sugiere vendría a regularizar una situación que existe de hecho desde hace bastante tiempo y que consiste en que muchos profesores y personal administrativo, por razones de comodidad, confianza y economía de tiempo, emplean los servicios que ofrece la Sección de Salud, sin que esto haya sido objeto de un estudio y acuerdo formal por parte de las autoridades universitarias.

Como el acuerdo del Consejo pregunta si la realización del proyecto daría lugar a costos extra, creo que podría afirmarse, aun sin llevar a cabo el estudio cuidadoso que debe realizarse, que la extensión de los servicios de salud a los familiares del personal de esta Institución, implicaría necesariamente algún costo adicional especialmente en lo que se refiere a ingredientes de laboratorio y visitas a domicilio.

En todo caso esta Dirección, en asocio del Jefe de la Sección Salud, iniciaría de inmediato el estudio que se le ha pedido, el cual inevitablemente tomará algún tiempo por la necesidad de levantar un censo de beneficiarios del servicio y por otros aspectos que deben examinarse cuidadosamente.

Tan pronto como el proyecto esté terminado, nos será muy grato someterlo al Consejo Universitario.

ARTICULO 27. El señor Miguel Lépiz Bolaños, empleado como portero de la Institución, se ha dirigido al señor Rector para que este trasmita al Consejo Universitario la solicitud siguiente: "Hace seis años, desempeño el puesto de Portero de la Universidad, soy muy pobre, con familia, no tengo casa, pues vivo en una casita prestada por la Universidad y a través de la carestía de la vida, en lucha con las necesidades, pero con la ayuda de Dios, pude adquirir un lotecito de terreno, pero carezco de medios que me permitan construir un rancho para vivir.

Yo tengo la impresión, de que la Universidad no tiene interés en las casas compradas por ella, pues lo que más necesita es el terreno, para la ampliación de sus proyectos que tiene en mente llevar a cabo. La casita que estoy habitando, tiene el techo y el piso en regular estado, y tal vez con cuidado, puede que se saque algo de madera que me pueda servir; por este motivo he recurrido ante ese gran Consejo, mediante pago de mi parte, de alguna modesta suma de dinero que ustedes se sirvan fijarme, me permitan hacer uso de lo que sea de aprovechar al destruirla para la construcción de mi citado rancho. En espera de tan humanitario gesto, que profundamente agradezco, aprovecho la ocasión para reiterar mis mejores muestras de admiración con que me suscribo, su atento y seguro servidor."

El Jefe de Servicios Generales se manifiesta de acuerdo.

El señor Rector, en relación con la solicitud que formula el señor Lépiz, manifiesta que puede accederse de manera favorable, ya que, el día que haya necesidad de desalojar esas viviendas, podrían presentarse problemas de índole laboral, ya que la habilitación que se les ha facilitado a este y a otros servidores de la Institución,

constituye parte de su salario y por consiguiente una obligación dentro del contrato de trabajo.

Por ese motivo considera que se trata de una buena solución e incluso se podría generalizar para los casos similares que existen.

El Lic. Rogelio Sotela estima que no habría donación, si se facilitan los materiales solicitados, pues la Universidad, que requiere de esos terrenos limpios, los entregaría como pago de trabajo de demolición que en cada caso se haga.

Se acuerda, después de las consideraciones anteriores, autorizar, al señor Lépiz para disponer de los materiales solicitados, considerando que los mismos serán el pago por el trabajo de demolición de la instalación correspondiente. Se generalizará este acuerdo para los restantes empleados que se encuentren en las mismas condiciones, en aquellos casos en que gestionen de manera similar al señor Lépiz. Con esta entrega de los materiales solicitados por el interesado, la Institución queda libre de cualquier relación laboral originada en derecho de su servidor a que se le facilite habitación, como parte de su salario.

Comunicar: Servicios Generales, Personal Ad.. Financiera, Interesado.

ARTICULO 28. La Comisión de Planes de Estudios y Programas, en dictamen suscrito por los Profs. Monge Alfaro y Chaverri Benavides y la Dra. Gamboa, dice lo siguiente:

“...Los suscritos, miembros de la Comisión de Planes y Programas, presentan informe sobre la solicitud del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, con el fin de modificar el plan que el Departamento de Ciencias Biológicas ofrece a quienes desean hacer las carreras de profesorado y de la licenciatura.

La propuesta es la siguiente:

“...El curso B-221, Genética, que actualmente es de 3 horas de teoría semanales, pasa a ser de 6 horas, 3 de teoría y 3 de laboratorio.”

Fundamenta el Departamento la solicitud en el hecho de que “una ampliación en el número de horas, para la aludida cátedra, y una distribución racional como la solicitada, permitiría presentar en forma más satisfactoria la materia, mediante la ejecución de ejercicios prácticos de diversa índole, y sería mucho mayor el provecho obtenido por los estudiantes.”

Los suscritos miembros de la Comisión le manifestaron al Director del Departamento, doctor Rafael L. Rodríguez, que llevaba razón, pues una asignatura como la Genética que tiene carácter básico, y es de mucha importancia para la formación del futuro profesor de Ciencias Biológicas impartida como un curso teórico y otro práctico facilitaría no solo el aprendizaje de los contenidos específicos, sino, también, que estimularía el espíritu de observación y de investigación. Pero que los planes de estudios seguidos por los estudiantes que aspiran a obtener el título de Profesores de Segunda Enseñanza están muy recargados. Que sugeriríamos una distribución así: dos horas teóricas y tres prácticas pero que era necesario disminuir de cuatro a

dos horas semanales por año la cátedra de Historia de las Ciencias. Fundamentamos este último punto de vista en el hecho de que en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales ha venido impartándose Historia Económica y Social General con solo dos horas anuales en unos casos, o cuatro horas semanales en otros.”

El Prof. Monge Alfaro señala que el Prof. Guillermo Chaverri suscribe el dictamen por tratarse de un asunto conocido por la Comisión cuando sustituía en sus funciones al Decano señor Trejos.

El Prof. Trejos manifiesta que la última propuesta que formula la Comisión le parece inusitada si el Consejo lo aprueba. Ello por cuanto a su juicio es preciso consultarla con el Departamento pues de otra manera el precedente sería funesto.

La Dra. Gamboa observa que no encontró, en ninguna parte, el cambio de denominación de Filosofía de la Historia por Historia de las Ciencias.

El Prof. Trejos responde que no encuentra en Plan de Estudios y lo muestra a la Dra. Gamboa.

La Dra. Gamboa señala que en la Comisión de Planes de Estudios consideraron que un curso de Historia de la Ciencias, podría ser muy sintético. Personalmente expresó ese criterio por experiencia: tuvo oportunidad de tomar un curso de Historia de la Ciencias, elegible, de un trimestre de duración. El problema se refería a los grandes problemas de la Ciencia y la llegada a los actuales estadios de desarrollo.

De manera que bastaría con un curso que viniera a dar la perspectiva en este campo.

No precisa de nada más complejo.

El señor Rector se refiere a las palabras del Prof. Trejos. Le parece que, en cuanto al punto de vista expresado por este, de que la aprobación de la última recomendación por parte del Consejo sin consulta previa al Departamento constituiría un mal precedente, tiene razón.

Personalmente está de acuerdo con lo recomendado por la Comisión, pero estima que debe ir primero al Departamento para que opine al respecto.

El Prof. Monge Alfaro acepta lo de “inusitado” –según palabras del Prof. Trejos- no en cuanto a la Comisión, sino, como él apunta, en cuanto al Consejo Universitario.

Se trata de la formación de profesores de Ciencias, que ya tienen un número de horas teóricas y prácticas sobre el aspecto científico.

Estuvo de acuerdo con la solución propuesta, ya que si se aumentaba el número de horas quedaba el plan de estudios muy recargado.

Se acuerda, después del anterior cambio de impresiones, dirigirse al Consejo Directivo de Ciencias y Letras y al Departamento de Filosofía enviado el dictamen rendido por la Comisión de Planes de Estudios y Programas, a fin de conocer la opinión que el mismo le merezca.

Comunicar: Facultad, Departamento.

ARTICULO 29. La Oficina de Personal remite acción en la cual se comunica la prórroga, del 1 de setiembre al último del mes, del nombramiento interino de Luis Escalante Lobo en la Sección de Inventarios del Departamento de Administración Financiera.

Dice que “en vista de que la situación que originó el nombramiento interino del señor Luis Escalante Lobo dejó de existir el 31 de agosto de 1959, (acuerdo del Consejo tomado en artículo 33 de la sesión #994 de 6 de abril de 1959) y de que aún no se ha resuelto la forma definitiva en que se va a llenar este puesto, se prorrogue dicho nombramiento siempre en forma interina, durante el mes de setiembre de 1959”.

Se toma nota y se ratifica el nombramiento por el periodo y en la forma dichas.

ARTICULO 30. Se da lectura a acción de Personal en virtud de la cual se solicita el pago de las vacaciones correspondientes al periodo 1958-1959, al señor Reinaldo Coto Granados, por no tener la Sección de Servicios Generales, de la cual depende en su puesto de Guarda de la Ciudad Universitaria, quien lo sustituya en sus funciones.

Se acuerda, en vista de lo manifestado por la Oficina de Personal, autorizar el pago de las vacaciones del señor Coto Granados.

ARTICULO 31. Ingresa al Salón de Sesiones el Dr. Gonzalo Morales (9:10 horas).

La Comisión de Planes de Estudios y Programas, en informe que suscriben los miembros de la misma profesores Trejos y Monge y la Dra. Emma Gamboa, dice lo siguiente:

“...Nos es grato elevar a conocimiento suyo el informe sobre la reestructuración del Plan de Estudios vigente de la Facultad de Microbiología, aprobado por el Consejo Universitario en sesión N.º 937, artículo 16 de mayo 1958.

Este plan que empezó a desarrollarse en 1959, comprende el ciclo profesional, de tres años, y es el siguiente:

Primer año	Semestre	
	1.	2.
	T-P	T-P
Anatomía	4-0	4-0
Histología	2-4	2-4
Físico Química	2-3	2-3
Microbiología General	3-4	3-4
Bioquímica	4-4	4-4
Fisiología General	3-5	0-0
Fisiología Humana	0-0	3-5
Total	38	38

Segundo año		
Inmunología	3-4	3-4
Bacteriología Médica	4-6	4-6
Protozoología	2-6	2-6
Helmintología	2-6	2-6
Histopatología Aplicada	2-3	2-3
Total	38	38
Tercer Año		
Entomología	2-6	2-6
Hematología	3-3	3-3
Micología	3-4	3-4
Análisis Clínicos	3-5	3-5
Virus y Rickettsias	2-4	2-4
Total	35	35
Efectivas (Escoger solo una)		
Microbiología Industrial	3-3	3-3
Microbiología Aguas y Alimentos	3-3	3-3
Higiene y Salud Pública	4-0	0-0
Microbiología Agrícola	3-3	3-3

El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología, con la ayuda de los Departamentos que componen la Escuela y de numerosas comisiones de profesores, analizó el plan actual, y convino en que estaba recargado. El primero y segundo años comprenden 38 horas por semana cada uno y el tercero 35 –sin contar la electiva, lo cual daba también 38.-

El excesivo número de horas que deben tomar quienes desean hacer la carrera de Microbiología era el resultado de una falta de acomodamiento entre los planes del ciclo pre-médico y los profesionales correspondientes.

Los profesores de la Escuela de Microbiología estudiaron con detenimiento todas y cada una de las asignaturas consideradas en el plan vigente; la importancia de ellas en la formación académica, científica y profesional del estudiante, elaboraron un proyecto que se envió a conocimiento del Consejo Universitario, el cual transcribimos:

Primer año	Semestre	
	T-P	T-P
A) 2.		
Anatomía	6-0	0-0
Histología	0-0	3-6

Físico Química	3-4	0-0
Microbiología General	3-4	3-4
Bioquímica	4-3	4-3
Fisiología General	3-3	0-0
Inmunología	0-0	4-8
Total	33.	35.
Segundo Año		
Fisiología Humana	3-3	0-0
Bacteriología Médica	3-4	3-4
Protozoología	0-0	6-8
Helmintología	0-0	6-8
Histopatología Aplicada	2-3	0-0
Entomología	4-8	0-0
Total	30.	35.
Tercer año		
Hematología	3-3	3-3
Micología	3-4	3-4
Análisis Clínicos	3-4	3-4
Virus y Rickettsias	2-4	2-4
Total	26.	26.
Electivas (Escoger solo una)		
Microbiología Industrial	2-4	2-4
Microbiología Aguas y Alimentos	3-3	3-3
Higiene y Salud Pública	4-0	0-0
Microbiología Agrícola	0-0	2-4

Uno de los criterios que guiaron a la Facultad en su tarea de reestructurar el Plan de Estudios, consistió en disminuir horarios para aquellas asignaturas que aún cuando importantes para la formación del microbiólogo no tienen la importancia que para otras profesiones. Por ejemplo, Anatomía en primer año, en el Plan vigente, se da en dos semestres con cuatro horas semanales en cada uno de ellos. Se juzgó que era mucho dado el papel que esa asignatura juega en las necesidades profesionales del microbiólogo, que son menores que las de un Odontólogo y un Médico. Por esa razón se rebajó a un curso semestral con 6 horas. Otro tanto puede decirse acerca de Fisiología General y Fisiología Humana.

La disminución de horas de clase trabajo por consecuencia una mejora en el Plan. Así el primer año comprenderá: 33 horas en el primer semestre y 35 en el segundo; el Segundo Año 30, en el primero y 35, en el segundo; el Tercer Año 26 horas en el primero, e igual número de horas en el segundo, más una asignatura electiva.

Por las razones dichas a la Comisión estimó conveniente recomendar el plan sugerido por la Facultad.

Sugiere, así, una pequeña variación, en lo respectivo a las cátedras optativas. Se ofrecen cuatro, para escoger una: Microbiología Industrial, Microbiología de Aguas, Higiene y Salud Pública, Microbiología Agrícola.

Son muchas electivas y pocos los alumnos que están en condiciones de tomarlas. De ahí resulta que los alumnos o se ponen de acuerdo para tomar una o, bien, habría en ciertos casos, que sufragar a un costo muy alto una cátedra para uno o dos alumnos.

Por otro lado, los contenidos de algunas de esas materias se han ofrecido a los alumnos a lo largo de la carrera por medio de varias de las asignaturas. Es el caso, por ejemplo, de Microbiología de Aguas y Alimentos –ya refundidas porque antes eran dos.

La Comisión sugiere que se ofrezcan, en forma alterna, dos por año, y una cada semestre.

El Prof. Monge Alfaro dice que tuvo conversaciones con el Dr. Bernal Fernández, para consultarle algunos puntos, de manera que la solución propuesta ha sido sugerida por él.

El Dr. Gonzalo Morales manifiesta, en relación con el dictamen, que las asignaturas selectivas no entrarán en el plan de estudios sino en 1962. Le parece que el plan podría aceptarse tal y como ha sido propuesto, dejando la posibilidad de revisar el quinto año, dando énfasis a Microbiología Industrial.

Se acuerda aprobar el plan de Estudios General propuesto por la Comisión de Planes de Estudios y Programas, dirigiéndose a la Facultad de Microbiología para conocer su opinión en cuanto a la ubicación permanente en el Plan de Estudios de la Microbiología Industrial y en cuanto a las sugerencias que la Comisión hace en relación con los cursos optativos.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 32. Suscrito por todos los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, Dra. Emma Gamboa, y Profesores Caamaño, Trejos y Monge, se da lectura al informe siguiente:

“La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva a su conocimiento el informe sobre la solicitud hecha por la Facultad de Educación para agregarle tres incisos al artículo 56 de su Reglamento que son los siguientes:

3. Haber aprobado por lo menos de cien horas de práctica profesional.
4. Haber realizado un material escolar que debe ser aprobado por una Comisión nombrada por el Decano para ese efecto.
5. Haber presentado una Antología de Literatura para niños que debe ser aprobado por una comisión nombrada por el Decano para ese efecto.”

Los mencionados incisos se refieren a requisitos que deben llenar o con que deben cumplir los candidatos a Profesores de Enseñanza Primaria, para graduarse. La Comisión sugiere al Consejo Universitario apruebe lo solicitado por la Facultad de Educación.

Se acoge lo que recomienda la Comisión.

Comunicar: Facultad de Educación.

ARTICULO 33. Se da lectura a informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas en el que se recomienda la solicitud del Departamento de Química para crear la Cátedra de Radioisótopos como curso optativo para estudiantes de años superiores y graduados, con cuatro horas semanales durante un semestre.

La recomendación se fundamenta en el hecho de considerar necesario la Comisión dentro de las actividades científicas y docentes de la Universidad, lo solicitado por el Departamento. Además, vendría ser un valioso auxiliar para las técnicas de Laboratorio de varias disciplinas que se imparten, entre otras en las Escuelas de Agronomía, Ingeniería, Medicina, Microbiología, etc.

Se acuerda acoger la recomendación de la Comisión creando el curso de Radioisótopos con cuatro horas semanales durante un semestre.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Registro.

ARTICULO 34. El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha dirigido comunicación al señor Rector, en la que transcribe nota del Director de la Zona Norte del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la O.E.A., informando que se ofrecerá un curso internacional de Ingeniería Agrícola, del 16 de Noviembre al 12 de Diciembre, en la Habana, con la colaboración del Ministerio de Agricultura, la Universidad de la Habana y el Colegio Nacional de Ingenieros Agrónomos. Se otorgarán dos becas a candidatos propuestos por el Gobierno de Costa Rica. El curso abarcará el riego y la maquinaria agrícola en el cultivo de la caña de azúcar. Envía folletos con mayores detalles, y hace ver que los gastos de traslado y permanencia serán costeados por la O. E. A. Señala como fecha máxima para el envío de las fórmulas, el día 30 de octubre próximo.

El señor Rector dice que había enterado de lo anterior al Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Baudrit, para que considerara los nombres de posibles candidatos.

El Ing. Baudrit dice que ha consultado en la Facultad y propone los nombres de los señores Alberto Sáenz Maroto y Luis Vives. El Ing. Sáenz tiene especial interés en observar el aspecto de riego, pues está haciendo estudios relacionados con esa actividad.

Se acuerda dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores para informar que el Consejo Universitario ha autorizado, para llenar las fórmulas enviadas por el señor Ministro a la Institución con el fin de solicitar las becas, a los profesores de la Facultad de Agronomía, Ingenieros Agrónomos Alberto Sáenz M., y Luis Vives.

Comunicar: Facultad, Ministerio.

ARTICULO 35. El Secretario de la Facultad de Microbiología, en comunicación dirigida al Director del Departamento de Actas, dice lo siguiente:

“...El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología, en su sesión N.º 27. Art. 2, conoció el acuerdo tomado en la sesión 1022, Art. 38, por el Consejo Universitario, en relación a la apelación interpuesta por el Consejo Estudiantil Universitario, a la resolución del Consejo donde se dispuso la forma de arrastre de la nota de concepto a los exámenes extraordinarios, y su aplicación para los cursos de este año (sesión 1021 Art. 63). El Consejo Directivo llegó al acuerdo de solicitar al Consejo Universitario autorización para no tomar en cuenta en los exámenes extraordinarios de febrero “la nota del trabajo del año”. Esta autorización es para aplicarse únicamente a los cursos de este año, y se hace con vista a que, el Consejo Universitario paso a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, todo este asunto, considerando sus diversas circunstancias e implicaciones, indicándole que debe integrar una sub-comisión técnica y que para efectuarlo se pondrá en contacto con las Facultades. Como en el artículo 38, inciso 2, de la sesión 1022, del Consejo Universitario del 7 de setiembre, se hace excepción de la Facultad de Microbiología por “haberse ya pronunciado por la eliminación de la nota de concepto en los exámenes extraordinarios”, el Consejo Directivo desea con todo respeto dejar claro que no ha existido tal pronunciamiento; todo lo contrario, el año pasado por un alegato de falta de información de parte de los alumnos, nos vimos precisados a pedir autorización al Consejo Universitario, para que en forma transitoria se dejara sin objeto el artículo 29 del Reglamento Interno de la Escuela de Microbiología que textualmente dice: “La nota final de los alumnos en cada asignatura será el promedio de dos calificaciones: la del trabajo técnico y práctico efectuado durante el año y la del examen final. La nota mínima para ganar el curso es siete.”

De lo anterior se desprende que la nota del trabajo del año está vigente, en vista de haber vencido el transitorio para su no aplicación.

Sale del Salón de Sesiones el Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 36. El señor Rector dice que es necesario tomar un acuerdo para hacer efectivo el nombramiento del señor Víctor Manuel Sagot, como Director Técnico a.i. del Departamento de Administración Financiera, cargo que desempeñará durante la ausencia del señor Fernando Murillo Bonilla.

Se acuerda nombrar al señor Víctor Manuel Sagot Director Técnico a.i. del Departamento de Administración Financiera, mientras dure el permiso concedido para realizar estudios al titular señor Murillo, nombramiento que se hace dentro de las condiciones establecidas en el artículo 26 de la sesión N.º 997.

ARTICULO 37. El señor Rector dice que en la polémica que ha tenido con el señor Fernando Rudín, en los últimos días, salió a relucir la partida incluida por la Gran Comisión y aprobada por la Asamblea Legislativa dentro del Plan de Fomento Económico, destinada a trabajos de mejoramiento de cultivos en la Granja Experimental San Fernando. Esa suma -¢1.250.00- ha sido considerada para adquirir semilla y, con ese objeto, ha sido considerada como muy elevada. Ese es un desconocimiento de la realidad de los trabajos de la Institución en el campo de la investigación agrícola.

El punto que le interesa, en relación con esa suma, es el siguiente: con motivo de la negativa de algunos directores del Consejo de Producción para construir el matadero nacional en Montecillos, se alegó, como fundamento de esa actitud, la falta de financiación. El señor Ministro de Agricultura, en conversación que tuvo con personeros de distintas organizaciones de la Ciudad de Alajuela, habló de aceptar llevar adelante la idea de la construcción del matadero y señaló, para financiar parte de esta obra que según él falta satisfacer, la partida incluida para investigación agrícola dentro de la Ley de Planes de Fomento Económico. El señor Ministro no está en capacidad de disponer de una suma específicamente señalada dentro de una ley para un fin determinado, pero, el hecho de haberlo mencionado así, amerita consideración por parte de la Institución respecto a la actitud que va a asumir.

Recuerda que el Consejo Universitario, informado del deseo de algunos señores diputados de destinar una suma, dentro del Proyecto de Ley de Fomento Económico, para investigaciones agrícolas, decidió no intervenir activamente para lograr tal cosa. Ese acuerdo del Consejo se tomó para guardar una consideración al señor Ministro de Economía y Hacienda, quien deseaba destinar la mayor parte de los fondos correspondientes a esa ley a solucionar los problemas fiscales de la Administración Pública.

Ello por cuanto de este funcionario, como del resto de los miembros del Poder Ejecutivo en los casos en que se ha solicitado colaboración, ha habido comprensión y se han acogido favorablemente las gestiones planteadas, cuando ha sido posible.

También se dijo que la Asamblea Legislativa había tenido igual actitud con respecto a la Universidad.

La idea de los diputados siguió adelante y la Comisión dictaminadora incluyó la partida dentro de sus recomendaciones.

Posteriormente se envió de nuevo a comisión el estudio del asunto, integrándose lo que se llamó Gran Comisión, con elementos de todos los partidos políticos.

Esta Gran Comisión, en su dictamen, respetó la inclusión de la partida originalmente destinada a la Universidad.

Ante esta situación, de reiterado deseo de los señores diputados de que la Universidad lleve adelante sus investigaciones agrícolas, que tanto requiere el país, preguntar cuál actitud habrá de asumirse en adelante; si se mantendrá la actitud de

pasividad acordada al principio o se defenderá la partida, después de haberse cumplido los propósitos que el Consejo tuvo al disponer su posición original.

El Lic. Rogelio Sotela considera que la Institución debe defender la partida, y manifestar el interés que efectivamente tienen en este asunto y que, por consideraciones explicadas aquí, no se puso en evidencia al principio pues de lo contrario los proponentes no se van a sentir respaldados y para el futuro no les quedarían deseos de favorecer en otros proyectos a la Universidad.

La Dra. Gamboa dice que considera conveniente demostrar el interés del Consejo Universitario; pero en vista de la difícil situación fiscal del Estado, limitarse a mostrar interés, sin ir más allá a pelear por la inclusión de la partida.

El señor Rector considera que se puede decir cuál ha sido la actitud del Consejo Universitario a lo largo del trámite de este asunto, poniendo en evidencia las razones de la misma.

El Ing. Baudrit dice que pensó, al leer las declaraciones del señor Ministro, si no debía salirle al paso por venir a disponer de una partida con la que nada tiene que ver y para un fin tan distinto del que se le ha señalado. Pensó, para ello, hacer una publicación dando datos sobre el estado de la producción agrícola en Centro América, con fundamento en estudio del Proyecto del Desarrollo Económico de Costa Rica y de la C.E.P.A.L.

Consideró después que era de competencia del Consejo Universitario determinar si intervenía o no en el asunto.

Está de acuerdo en que se haga saber el criterio de la Institución, en el sentido de que es de mucha importancia para el país el que se destine la suma incluida dentro del Proyecto de Fomento Económico para investigación agrícola y se manifiesta en el sentido de que se realicen las gestiones necesarias para lograrlo.

Se acuerda después de los comentarios anteriores, hace ver cuál ha sido la posición del Consejo Universitario en relación con el ofrecimiento que se hizo a la Institución para incluir, dentro del Proyecto de Ley de Fomento Económico, una partida para la atención de investigaciones agrícolas a cargo de la Facultad de Agronomía. Se expondrán los motivos que para no hacer presiones de ninguna especie se tuvo y del interés que, ahora que se ha destinado la suma acordada para las experimentaciones agrícolas, tiene la Universidad en contar con esa partida que le permitirá realizar trabajos de enorme importancia para el país, en uno de los campos del desarrollo económico que se encuentra más descuidado.

Comunicar: Asamblea Legislativa.

ARTICULO 38. El señor Rector dice que el último mes de octubre vence el periodo de tres años el cual fue electo el actual Secretario General, Prof. Carlos Monge Alfaro.

De conformidad con ello, es necesario convocar a la Asamblea Universitaria para que haga nueva elección para ocupar dicho cargo, antes del 31 de octubre. Propone, para celebrarla, el viernes 23 a las 7:30 de la noche.

Se acuerda convocar a la Asamblea Universitaria para que elija, de conformidad con las disposiciones correspondientes, Secretario General de la Institución, para un periodo de tres años a partir del 1 de Noviembre.

La convocatoria se hará para el viernes 23 de octubre a las siete y treinta de la noche (19:30 horas).

Comunicar: Facultades, Departamentos, C.E.U. Colegios Profesionales.

ARTICULO 39. El señor Rector pone a discusión el Anexo N.º 2 del acta correspondiente a la sesión 1025, donde figura el informe que, sobre solicitudes presentadas por Facultades y Departamentos, presenta la Comisión de Personal.

Agrega el señor Rector que lo que aquí sea aprobado estará sometido a las posibilidades económicas de la Institución, cuando le corresponda preparar el informe a su cargo.

Se considera en primer término, lo que dentro del informe de la Comisión de Personal se refiere a solicitud de la Academia de Bellas Artes, para la creación de una plaza de Oficial Segundo de Tiempo Completo.

El Prof. Portuguez señala que esa plaza es muy necesaria y por ese motivo se formuló su creación. Los trabajos de la Academia son muchos, sobre todo al ofrecerse los cursos vespertinos y nocturnos, y tanto la Secretaría como el Decanato están muy recargados.

El señor Rector dice que comprende la necesidad que tiene la Academia de ese Oficial III, pero se inclina por acoger la proposición de la Comisión, por lo menos durante este año 1960, para considerar más adelante, cuando la situación presupuestaria lo permita, la gestión original de la Academia de Bellas Artes.

Así se acuerda. En vista de la situación presupuestaria, se acoge la recomendación de la Comisión de crear una plaza de Oficial III Medio Tiempo para la Academia de Bellas Artes.

Respecto a las solicitudes formuladas por Ciencias y Letras, se resuelve lo siguiente: En cuanto al asistente del Vice-Decano el Prof. Trejos dice que es de suma importancia para el Prof. Caamaño que se cree esa plaza. Dejó en sus manos una carta en que resume la necesidad de la creación de la misma, pues ya no le es posible dedicarse a atender una serie de asuntos que le quitan tiempo para menesteres de mayor importancia.

La señorita Sevilla atiende otro tipo de problemas. Se refiere su trabajo a la consulta de problemas que le hacen los estudiantes.

No se dedica a solución de tipo disciplinario.

El señor Rector dice que, efectivamente, considera la señorita Sevilla y el D.B.O que si intervienen en asuntos de carácter disciplinario y llama la atención de los

estudiantes, estos le perderían la confianza y no acudirían a consultarle sus asuntos de orientación, que es la función de la señorita Sevilla que estiman de mayor importancia.

Propone que se lleve a cabo una conversación entre el Prof. Trejos, el Prof. Coronado y él para buscar una forma de aprovechar los servicios de la señorita Sevilla en una forma más efectiva para las necesidades de la Facultad.

La atención de los estudiantes, dice el Prof. Trejos, es algo sumamente complejo. Hay que darles información sobre una gran cantidad de cosas, con mucho detalle. Actualmente deben atender a todas las preguntas que formulan los muchachos, las secretarías, en lógico detrimento de las funciones que son propias de sus cargos.

Se acuerda acoger, respecto a la solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras, la proposición hecha por el señor Rector.

La Comisión recomienda la solicitud formulada para un Oficial de Tiempo Completo para los Departamentos de Biología y Filosofía, modificándola en cuanto al grado: la Facultad solicitó un Oficial Primero y la Comisión está conforme en un Oficial Segundo, llevando a tiempo completo el actual cargo de medio tiempo.

Se acoge la recomendación de la Comisión.

Se discute la creación del cargo de Auxiliar Tercero Tiempo Completo para asistir al doctor John de Abate en las prácticas de Biología. La Comisión se pronunció en sentido negativo en cuanto a tal solicitud.

El Prof. Trejos dice que este es un caso verdaderamente serio. Casi trágico. El Prof. De Abate logró poner a caminar las cátedras bien, pero le será imposible llevar el año entrante el peso de trabajo que ha llevado durante el presente. Actualmente está dedicado a una serie de labores de menor importancia, que le quitan tiempo valioso, labores tales como alimentar animales en el vivero, lavar frascos, disecar animales, etc.

El señor Méndez, al solicitar se atienda la gestión de la Facultad, dice que la labor del Dr. de Abate es muy satisfactoria para los estudiantes. Es sorprendente que solo tres personas del personal actual, puedan llevar a cabo tal labor. Es posible que el Dr. de Abate, si continúa sus funciones como las ha llevado este año, se vea afectado en su salud, lo que sería muy inconveniente para la Institución.

El Ing. Baudrit dice que cuando la Comisión vio esa solicitud, no tenía mucha claridad sobre la situación. Posteriormente al informe, el Dr. Rafael Lucas Rodríguez dio una explicación y consideró injusta la resolución tomada. Si el Consejo estuviera de acuerdo, se podría volver a pasar a la Comisión de Personal.

La Dra. Gamboa considera, en relación con las manifestaciones que hizo el Prof. Trejos, que el aseo de los frascos podía estar a cargo de los estudiantes que atienden las prácticas.

El representante estudiantil Méndez aclara que los estudiantes dan colaboración al Dr. de Abate por el interés que tienen en las prácticas. Pero a pesar de esa

colaboración, hay una serie de cosas que no pueden llevarse a cabo sino por el propio profesor.

La Dra. Gamboa dice que es responsabilidad de los estudiantes dejar en orden el lugar donde trabaja y del material que emplean.

El representante estudiantil Méndez y el Prof. Trejos, aclaran a la Dra. Gamboa que esa responsabilidad la cumplen los estudiantes, pero, aún así, quedan muchas otras labores a cargo del Dr. de Abate que necesariamente no debería realizar.

Se acuerda, con vista de los nuevos elementos de juicio que se poseen, pasar nuevamente a consideración de la Comisión de Personal, la solicitud para la creación de una plaza de auxiliar Tercero de Tiempo Completo para que asista las prácticas de Biología.

La Comisión recomienda la creación de una plaza de Oficial Tercero medio tiempo, en vez de una de Oficial Primero de tiempo completo, para el Departamento de Física y Matemáticas.

El Prof. Trejos solicita que por lo menos se acuerde una plaza de Oficial Segundo.

Se acuerda, en vista de la situación económica de la Institución, acoger la proposición de la Comisión, dejando la posibilidad de atender más concretamente la solicitud de la Facultad.

Seguidamente se considera el informe de la Comisión de Personal en cuanto a solicitud para un Sub-Jefe de Taller del Laboratorio de Física.

El señor Rector propone no resolver todavía sobre esta solicitud. Sugiere, de acuerdo con una vieja idea que existe para ligar más la radio universitaria al Departamento de Física y Matemáticas, estudiar la posibilidad de que el técnico en radio trabaje básicamente en el taller de laboratorio y sirva, a la vez, a la radio. Se podría crear una plaza de oficial Segundo con la suma destinada actualmente a cubrir el servicio del técnico de radio. Podría estudiar el asunto la Comisión que tiene pendiente informe sobre evaluación de la Radio, integrada por el Ing. Mc. Ghie y el Prof. Monge Alfaro.

Se acuerda acoger la proposición que formula el señor Rector, solicitando a la Comisión estudiar la posibilidad enunciada.

Se acoge la recomendación de la Comisión en cuanto a solicitud de un asistente de Tiempo Completo para Química Orgánica General.

Se deja en claro que el nombre correcto es el citado aquí y no el que aparece en el informe de la Comisión, que dice simplemente Química General.

Se acoge lo que recomienda la Comisión en cuanto a recalificación de puestos, que es esperar el informe que sobre Recalificación y Valoración prepara la Oficina de Personal.

Al llegar al punto sobre Reajuste de sueldos, el Prof. Trejos hace uso de la palabra y manifiesta que, cuando se acordó la congelación de los salarios para el año próximo, entendió que se trataba de los aumentos de escalafón. Pero no para corregir las incongruencias que en cuanto a salarios hay en algunos casos.

El señor Rector dice que aunque las solicitudes de aumento no pueden menos que ser justas, pregunta si sería conveniente hacer esos reajustes en momentos en que está pendiente un estudio integral de recalificación y valoración y cuando se ha declarado la congelación de los aumentos de Escalafón. Sobre todo pregunta si sería ello conveniente tratándose de salarios de funcionarios de alta categoría.

La solución que ve, en cuanto a los Directores de Departamento, por ejemplo, sería autorizar un pequeño aumento en sus horas lectivas, tal vez de unas seis horas.

El Prof. Trejos propone se suba el salario de Vice-Decano y se le haga una rebaja en sus horas lectivas de 12 a 6, para que quede en este caso en la misma situación de los Directores de Departamento.

La Dra. Gamboa, sin que la manifestación se entienda que la hace por su situación personal, desea dejar constancia de que no le parece adecuado que el salario de un Director de Departamento sea del mismo nivel del señalado para los Decanos.

El señor Rector dice que cuando se habló en el Consejo de los Directores de Departamento se consideró que por la magnitud de sus funciones, por su responsabilidad, iban a tener el carácter de Decanos.

El Prof. Trejos propone que se fije el salario del Vice-Decano en ¢2.600.00 dejándole la posibilidad de atender 12 horas lectivas.

El Ing. Peralta estima necesario que el salario se mantenga igual, como está en este momento, en vista de que hay pendiente un estudio sobre puestos de la Oficina de Personal y de las necesidades sobre congelación de salarios tomadas por el Consejo.

Se procede a votar.

Por el aumento se pronuncian el Prof. Trejos, el Prof. Obregón y el representante estudiantil Méndez.

Porque se mantenga el criterio de la Comisión de Personal, fundamentado en las disposiciones que sobre salarios tomó el Consejo, se pronuncian el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez, el Lic. Ibarra, la Dra. Gamboa, el lic. González, el representante estudiantil Esquivel, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Fischel y el señor Rector.

El voto del Lic. Sotela es en el sentido de que se señale la suma de ¢2.600.00 y se haga la rebaja necesaria en el número de horas lectivas, de manera que el salario total quede en ¢3.000.00.

Se acuerda acoger el criterio de la Comisión y, además se resuelve autorizar a los Directores de Departamento para atender hasta seis horas lectivas pagadas fuera de sus contratos de tiempo completo.

Se conoce del informe de la Comisión en relación con la solicitud para correctores de exámenes.

El Prof. Trejos dice que se trata de una solicitud modesta, de manera que cada cátedra obligatoria tenga 4 horas y cada cátedra optativa dos horas.

El señor Rector dice que lo conveniente es hacer un fondo común para todas las cátedras de Estudios Generales.

El Lic. Sotela desea se le dé una explicación sobre estos profesores correctores, pues siempre ha tenido la preocupación de que tengan la preparación de los titulares. La corrección de un examen es un trabajo muy serio, de mucha responsabilidad y lo asegura así porque personalmente tienen esa experiencia en su labor de la Escuela de Derecho.

Hay asignaturas en que es más fácil calificar para quien no hizo las pruebas, como en Matemáticas, donde los resultados y los procedimientos obedecen a leyes que no cambian. Pero hay cátedras como Castellano en las que se pueden cometer injusticias.

El señor Rector dice que los profesores correctores obedecen a un problema de orden físico, como es la imposibilidad de un profesor titular para atender a la corrección de exámenes de grupos tan numerosos de alumnos.

En cuanto a la preocupación del Lic. Sotela sobre la calificación, es claro que puede haber algún caso en que no se proceda con justicia, pero en general se hace dicha calificación a base de preguntas modelo que permiten trabajar con bastante facilidad. Así se ha hecho en cuanto a cátedras a su cargo; él prepara determinadas preguntas modelo que facilitan el trabajo de los correctores.

El Prof. Trejos dice que la calificación se hace en las cátedras en conjunto, bajo la dirección del Director de las mismas, además, previamente, preparando todo lo de las preguntas y las respuestas.

Se acuerda, después de los cambios de impresiones anteriores, crear 18 horas para correctores de exámenes en la Cátedra de Castellano. No se aumenta el número de horas para correctores de exámenes de Física y Matemáticas, de conformidad con lo recomendado por la Comisión.

Las solicitudes de horas estudiantes para los Departamentos de Biología y Química, se resuelven conforme a la recomendación de la Comisión: 20 horas para el primero y 25 para el segundo.

Se suspende en este punto la discusión del Anexo N.º 2, de la sesión N.º 1025, para continuarlo en la siguiente sesión.

ARTICULO 40. Ingresa al Salón de Sesiones el Prof. Monge Alfaro.

El señor Rector dice que en una gacetilla publicada por la Nación se reproducen manifestaciones del señor Ministro de Agricultura, en relación con las necesidades de su Despacho en el centro cívico que está planeado para ubicar oficinas y dependencias del Estado, dice este:

“...Para el Departamento de Geología, Minas y Petróleo se está construyendo un edificio en la Ciudad Universitaria, de manera que en el edificio del Ministerio solo se necesitarán dos oficinas administrativas de atención al público, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados.”

Ese es el nombre administrativo del Departamento en el Ministerio de Agricultura cuando es lo cierto que lo que se está construyendo es el Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 41. Informa el señor Rector que el Dr. Piga Sánchez Morate ha dictado algunas conferencias. Oportunamente tanto el Dr. Peña como él, someterán a la consideración del Consejo si en definitiva se hará cargo de la Cátedra de Medicina Legal.

ARTICULO 42. El señor Rector dice que ha sido invitado por la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, así como el Ing. Jorge Emilio Padilla, a sesión que celebrarán sus miembros.

En esa oportunidad les hablará de lo del concurso, que ha sido preocupación reiterada del Consejo.

Conviene antes de llegar a esa sesión, que se aclaren aquí algunas cosas para tener base suficiente para dejar bien establecido lo relativo al concurso.

En la sesión de 17 de diciembre de 1958, la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina aprobó las bases del concurso, y el Consejo en sesión N.º 979 de enero 5 de 1959, acordó ratificarlas, agregando un inciso aprobando que quienes fueran nombrados se incorporarían a dicha Comisión, el 25 de febrero de este año, el Dr. Hernández Asch hizo proposición en la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, para equiparar la puntuación de los médicos y los cirujanos, convirtiendo en un solo renglón el record operatorio, que originalmente era de 20 puntos. El resultado fue un renglón único de 100 puntos denominada record operatorio y médico y concepto. Para los cirujanos está bien, porque el record operatorio es computable, pero no para los médicos, cuyo record es prácticamente imposible de computar, con lo que de hecho quedó un renglón de 100 puntos de concepto para los últimos, el cual parece muy alto y es el que ha dado lugar a ciertas críticas en el seno del Cuerpo Médico.

Esa proposición fue aceptada por el Consejo en sesión celebrada el 2 de marzo de este año.

Diría que se debe dejar como concepto un puntaje razonable. Dejar el puntaje para los cirujanos con base en las operaciones mayores y buscar una forma más objetiva para los médicos.

Se refiere luego al acuerdo nombrando comisiones para atender a la calificación de los médicos y de los cirujanos, dejando un sistema individual de calificación que prácticamente deja al señor Decano como un árbitro, tal como se desprende del artículo 6. de la sesión N.º 46 de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina.

Debe definirse el procedimiento de dictamen de la Comisión. Definir si la Comisión en pleno debe conocer de las recomendaciones que formula cada una de las comisiones encargadas de calificar a médicos y cirujanos.

Tal vez sería conveniente fortalecer el procedimiento y para ello ofrece que el Lic. Sotela asesore a la Comisión.

El Dr. Peña dice que su calificación no tuvo el carácter de arbitraje, sino que formó parte del porcentaje de calificaciones, al igual que de los restantes miembros.

El concepto de médico debe ser más amplio para poder aprovechar todas las cosas intrínsecas del mismo que no es tan fácil medir en otra forma.

El señor Rector manifiesta que hay una fórmula que se le ha ocurrido y es la de que la Comisión ponga en una lista el puntaje propiamente dicho, tal como él resulta de la aplicación del Cartabón y luego aparte la calificación del concepto propiamente dicho, con una explicación para que el Consejo pueda distinguir entre una y otra.

El Prof. Monge Alfaro juzga que no se pueden tratar igual dos cosas que no lo son. Hay una gran diferencia entre la función del cirujano y la del médico. La primera es más objetiva, se puede medir; hay un margen de seguridad para apreciar los resultados por parte de quienes vayan a decidir. El médico no puede dejar esa objetividad de manera tan palpable y, precisamente, de la subjetividad es de donde pueden surgir críticas para las decisiones del Consejo y de la Comisión Técnica.

Para poder defenderse, si esas críticas llegan hay que tener conocimientos y bases y estar en capacidad de explicar las cosas, las resoluciones, los motivos de una decisión con toda claridad. Por esa razón está de acuerdo con la proposición formulada por el señor Rector.

El Prof. Trejos tiene dudas sobre el valor objetivo que pueda tener la puntuación. Hasta lo que ha podido ver en esta clase de tablas, no responden en muchos casos, a la realidad.

En el Servicio Civil, donde tienen un procedimiento similar de calificación, no determinan, por eso, una persona, sino que dejan la posibilidad de escogimiento entre varias que llenan un margen satisfactorio de ponderación.

Para poder tomar en cuenta un diagnóstico o una operación, debería verificarse este mediante autopsias o alguna otra forma que permita comprobar el resultado.

El señor Rector comenta de nuevo que la Comisión Técnica debería enviar al Consejo Universitario una lista de candidatos según puntuación de antecedentes, según apreciación y dando las razones que fundamentan esta.

Con base en todo ello, el Consejo Universitario tomará su decisión y dará, a estos candidatos, la ubicación que estime adecuada. La Comisión no tiene absoluta libertad para decidir, por no tratarse de una Facultad constituida, y la decisión le corresponde al Consejo.

El Dr. Peña Chavarría dice que hay algo muy importante para la Escuela y ello es la moralidad y el valor ciudadano de quienes han de ser sus catedráticos. Esa circunstancia, que debe medirse, no puede ponerse en una fórmula. El catedrático de la Escuela de Medicina, con mayor razón que en cualquier otra de la Institución, debe ser un técnico, pero también, por sus condiciones personales, un ejemplo.

El señor Rector señala que lo que debe determinarse es un método cuantificable que permita calificar a los médicos en relación con los cirujanos.

La Dra. Gamboa dice que le parece buena la idea del concepto con un puntaje hasta 100, pues da una serie de posibilidades para calificar cuando no se tiene otra alternativa más objetiva.

Además, eso no será definitivo, sino que la Comisión Técnica lo mandará al juicio del Consejo, el cual decidirá con todo cuidado, como procede siempre, para que haya el menor número posible de críticas en asunto donde hay tantos interesados.

Lo que no debe hacerse será debilitar la autoridad de la Comisión Técnica, en cuanto al procedimiento en virtud del cual ha decidido.

El Prof. Monge Alfaro no considera que se debilite la autoridad de la Comisión Técnica, por una revisión de los procedimientos. Dentro de las responsabilidades del Consejo y del mismo Rector está el analizar al máximo esos procedimientos. Se debilitará la autoridad de la Comisión si se procediera en una forma arbitraria.

El Lic. Sotela dice que lo del concepto no le preocupa mucho, en el entendido que el Consejo va a analizar cada caso. Si ve serio el no haber definido el modus operando que va a sugerir este para hacer los nombramientos. Se han presentado 16 candidatos para 8 cargos. Si no hay pautas, a su juicio el nombramiento deberá hacerse mediante ternas, propuestas por la Comisión Técnica al Consejo.

El señor Rector señala que hay un precedente en cuanto a discusión no de ternas, sino de listas propuestas y es el caso de las cátedras colectivas de Ciencias y Letras.

El Dr. Morales señala un precedente de ampliación del cartabón: en el caso de Biología. Se trajo al Consejo una lista completa de los candidatos con expresión del juicio de la Comisión y se dejó al Consejo Universitario la facultad de elegir.

El señor Rector agrega que en los nombramientos de los profesores extranjeros del ciclo pre-clínico y de otras de la Facultad de Medicina, ellos se hicieron con base en listas y sugerencias de las comisiones y sub-comisiones, no en ternas.

La Dra. Gamboa cree que el espíritu del Estatuto, en su artículo correspondiente a las ternas, es el de que no se queden concursantes por fuera. Si se aplica el procedimiento comentado aquí, se podría considerar el mayor número de posibilidades, interpretando tal artículo, para este caso, diciendo que se considera al mayor número que tiene competencia para el puesto.

El Dr. Peña no ve que haya necesidad de modificar el puntaje entre médicos y cirujanos, como lo ha planteado el señor Rector.

El Lic. Sotela dice que hay un elemento un tanto imponderable: el médico, no le tiene miedo a la calificación del concepto, pues la Comisión Técnica, a pesar de esa pequeña porción del cartabón, que es el concepto, está dando su opinión. Sus miembros son todas personas honorables y con conocimiento suficiente del elemento de su profesión para juzgar y recomendar.

Después de la discusión y cambio de impresiones anterior, se somete a votación si dentro del cartabón se le dé al concepto un peso de 20 de 100 puntos.

El resultado es el siguiente: votar por que sea un 20 el Prof. Portuguez, el Ing. Baudrit, el Lic. Ibarra, el Prof. Trejos, el Lic. González, los representantes estudiantiles Esquivel y Méndez, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Fischel, el Prof. Monge y el señor Rector.

Por un peso de 100 puntos se inclina el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa y el Dr. Peña Chavarría.

De conformidad con el resultado de la votación, se autoriza al señor Rector para que, con base en acuerdo de la Asamblea Universitaria y de otros concursos, proponga a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina eleve, no ternas, sino listas de candidatos, una con base en el cartabón; otra con base en el concepto y, de ellas, escogerá el Consejo Universitario.

Igualmente indicará que tanto él como el Lic. Sotela están a la orden de la Comisión, en cualquier momento, para las aclaraciones que consideren necesarias en relación con las disposiciones estatutarias.

Se acuerda que los límites de edad de los candidatos serán entre 35 y 45 años, rebajando dos puntos por cada año que se aleje de los mismos, acogiendo así un acuerdo de la Comisión Técnica.

Comunicar: Comisión Técnica Escuela de Medicina.

ARTICULO 43. El Secretario General somete a la consideración del Consejo el informe que remitiera el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, relativo a la licitación privada N.º 51, formulada para la licitación y venta de un "Diccionario Específico de Sociología". El informe correspondiente dice:

"...La única oferta fue de la Imprenta Antonio Lehmann quien ofrece editar el libro conforme a las estipulaciones pedidas y muestra que acompaño al precio de ¢ 3.50 venta al público, con un 10% para los estudiantes universitarios que se identifiquen, es decir ¢ 3.15.

La oferta indica el precio de costo de ¢ 2.90 pero manifiestan en carta adjunta que, teniendo que hacer una inversión a un plazo de dos años y medio deben estimar una utilidad mínima del 10%.

El Dr. Santoro está de acuerdo en el precio y aprobó la calidad de la edición, según la muestra.

Acompaña la muestra de un ejemplar.

Se acuerda adjudicar la licitación a la Imprenta Antonio Lehmann, por el precio y en las condiciones indicadas antes.

Comunicar: Ad. Financiera., Publicaciones.

ARTICULO 44. El señor Rector informa que ha recibido comunicación suscrita por el Dr. Charles S. Pineo, en la que le entera de que el Dr. Edward Grzegorzewski, Profesor y Jefe de Departamento de la Escuela de Medicina Tropical de Puerto Rico, está proyectando efectuar una visita a Centro América a fines de noviembre.

Oportunamente hará saber la fecha de llegada a Costa Rica, pues está muy interesado en entrevistarse con personeros de la Escuela de Medicina.

El Dr. Grzegorzewski ha colaborado para la creación de la Escuela de Medicina.

Dice el Dr. Peña Chavarría que está reemplazando al Dr. Hillman en la Dirección de la Escuela y que resulta un elemento de gran utilidad por su formación europea.

ARTICULO 45. El señor Rector dice que recibió la visita de personeros del Centro Cultural Costarricense Norteamericano y, posteriormente, comunicación del Director del mismo, señor Earle W. Sherman, en la que expone el programa de un Seminario para profesores de Inglés que ofrecerá el Centro del 18 al 29 de enero de 1960.

Los cursos que se darán serán: Pronunciación y entonación, Gramáticas, Metodología, Literatura Americana, Grupos Especiales de conversación y composición. El horario dará un total de 50 lecciones.

Solicita que el Consejo Universitario conozca de ese plan, que equivale a dos trimestres de créditos.

Se acuerda remitir el programa presentado por el Centro Cultural a la Facultad de Ciencias y Letras, para que informe y dé su opinión sobre el mismo; a la mayor brevedad posible.

ARTICULO 46. Comunica el Ing. Miguel A. Herrero, Secretario de la Escuela de Ingeniería, que la Facultad acordó mantener el horario actual para el Segundo Ciclo de estudios durante el curso lectivo de 1960, tomando en cuenta que está pendiente de estudio y resoluciones finales el informe presentado por el Prof. Diefendorf respecto a la evaluación de los programas de la Escuela.

Se toma nota.

ARTICULO 47. El Ing. Baudrit transcribe comunicación del Dr. Eddy Echandi, en la que solicita autorización para que se publique en la Revista Turrialba, el trabajo "Estudio de la Chasparria de los cafetos y su organismo causal Cercospora Coffeicola Berk y Cooke." Ese trabajo lo elaboró el Dr. Echandi dentro de lo estipulado en su contrato de trabajo con la Universidad.

Dice que está de acuerdo con la autorización solicitada, debido a que es un trabajo de gran importancia que le conviene divulgar a la Universidad, sobre todo en vista de que el Departamento de Publicaciones no tiene capacidad para publicarlos en estos momentos.

El señor Rector dice que se está procediendo mal en cuanto a publicación de trabajos sobre Agronomía se refiere. Hay cosas muy importantes que no se han publicado y deben darse a conocer.

Sugiere el señor Decano que presente un plan ante la Comisión de Editorial Universitaria para lograr la edición de algunos de sus trabajos.

Se acuerda conceder al Dr. Echandi la autorización que solicita para la publicación de su trabajo indicando en ella que se trata de un catedrático de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 48. El señor Rector dice que el Dr. Roberto Ramírez, Decano de la Escuela de Derecho de Honduras, está interesado en las Conferencias grabadas en Ciencias y Letras, para discutir las en la Universidad de Honduras.

Si ellos reconocen el valor de las cintas, unos ochenta colones cada una, le parece que sería conveniente facilitarles las conferencias por lo menos las de Castellano e Historia de la Cultura, pues sería una proyección magnífica para la Universidad.

El Lic. Sotela señala que habría necesidad de consultar a los profesores que las dictan, pues a su juicio se trata de un caso típico de propiedad intelectual.

Añade el señor Rector que hay grabadas y se le ofrecen al señor Decano de Honduras, conferencias sobre el Origen de las Especies, de Darwin y otras sobre educación Sexual de la Juventud.

El precio de las cintas, de la totalidad de ellas, es de ¢ 641.70.

Se acuerda ofrecer estas conferencias y dirigirse a los profesores conferencistas, por medio del Decano de Ciencias y Letras, para que les consulte sobre la posibilidad de ofrecer copias de las conferencias que ellos dictan en esa Facultad, para remitirlas a la Universidad de Honduras.

Comunicar: Decano Interesado.

ARTICULO 49. El Prof. Trejos dice que en virtud de disposición del Consejo, tomada en una de las sesiones anteriores, se retuvo la adjudicación de una licitación de materiales para el Departamento de Química, en vista de que no había suficientes fondos por no haberse girado la subvención a tiempo.

El Director del Departamento está preocupado.

El señor Rector dice que el acuerdo no tiene ya efecto, puesto que la subvención ya entró.

De manera que se acuerda adjudicar dicha licitación, conforme a las recomendaciones formuladas en esa oportunidad por el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, que dicen lo siguiente:

“...Tengo el gusto de elevar por su digno medio a la consideración del Consejo, la recomendación que presenta el Director del Departamento de Química, para adjudicar la licitación N.º 52 “Equipos y Cristalería” para el Departamento de Química, como sigue:

Casa adjudicataria	Materiales	Equipo laboratorio	Total
Agentes			
Hubert Lando Jr. Corex Ltda.		329.81 329.81	CIF LIMON
H Jurgens & Co. Raven & Co Ltda.	2.161.19	76.2012237.39	Cif Limon
Koheler Glas Co Max Paschka W.H. Curtin &Co	1.349.2	427.931777.21	Cif Limon
Gerard O. Elsner	2.968.10	2627.035595.13	Cif Limon
A.S.Aloe Co & " " "	226.90	447.26 674.16	Cif Limon
Fisher Scientific Co E. de Merzerville	1.040.90	946.72 1987.62	Cif Limon
Carl Schleicher & Schüll- Agencias Goicochea	240.61	240.61	Cif Limon
Behr Schultz & Co Oton Jiménez	550.17	550.17	Cif Limon
	\$ 8.537.15	4854.9513392.10	
	48.539.60	27.527.60	¢76.67.20
Gastos dentro del país	2.400.00	1.350.00	3.750.00
	¢ 50.937.60	28.877.60	79.815.20

Acompaño el informe del señor Director del Departamento, las listas parciales de las adjudicaciones.”

Además se envía, adjunto, el informe del Director del Departamento de Química que sirvió de fundamento a las recomendaciones del Departamento de Administración financiera, al cual se le da lectura.

Comunicar: D.A.F., Facultad.

ARTICULO 50. El Lic. Sotela dice que el Prof. De Notariado Lic. Gonzalo Salazar Herrera, ha sido designado miembro de la delegación de Costa Rica a la Asamblea de las Naciones Unidas.

Ha solicitado permiso a partir del 1 de Octubre y hasta por mes y medio, para separarse de esa cátedra.

Falta lo de práctica de fórmulas de cartulación, para concluir la totalidad de la materia, y considera que esa parte pueden llevarla a cabo los propios alumnos.

Se dará el concurso por concluido y se usará esa hora para dar otra de Procedimientos Penales cuyo curso si está atrasado.

El examen incluiría la totalidad de la materia, pues el curso se daría por terminado, completo.

El señor Rector considera que el señor Decano debe llamar al suplente al ejercicio de la cátedra e informar después al Consejo, si el curso está concluido, proponiendo la otra solución.

Así se acuerda, otorgando permiso sin goce de sueldo al Lic. Salazar.

Comunicar: Lic. Sotela.

ARTICULO 51. La Dra. Gamboa dice que el Prof. Caamaño, con motivo de su viaje, no podrá dictar la cátedra de programas.

Por esa razón solicita autorización para atenderla, esta semana ella personalmente y después mediante arreglo que habrá y del que informará al Consejo posteriormente. Se acuerda otorgarle a la Dra. Gamboa la autorización que solicita.

ARTICULO 52. La Dra. Gamboa dice que el Prof. Lic. Carlos Moya Barahona, está como profesor de Material Escolar en la condición de Encargado de Cátedra. Él está interesado en que su situación se defina, razón por la cual se permite solicitar se saque a concurso el nombramiento de profesor de dicha cátedra.

Así se acuerda.

Se comunicará lo correspondiente a la Secretaría General.

ARTICULO 53. La Dra. Gamboa dice que no aparece, en el catálogo dentro del Plan de Estudios de la Facultad de Educación, el curso de Francés del Cuarto Año ni tampoco el de Castellano de Estudios Generales.

Aparece hasta el 59 lo de Filosofía y Letras y no lo correspondiente a 1960.

Se le explica a la Dra. Gamboa que están incluidos únicamente los cursos que se están impartiendo.

Se le pide al Prof. Monge Alfaro, encargado de esa publicación, que se sirva ponerla al día incluyendo ya los cursos que serán impartidos el año próximo.

Comunicar: Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 54. El representante Esquivel solicita se prorrogue el plazo concedido para presentar el informe sobre el Seguro para Estudiantes hasta el 1.- de diciembre, pues no será posible concluirlo para el 1.- de octubre.

Se acoge la solicitud del señor Esquivel.

ARTICULO 55. El señor Méndez dice que tuvo oportunidad de acompañar al grupo de teatro universitario y al coro, en su reciente viaje de extensión cultural a la Ciudad de Turrialba. Le pareció magnífico el efecto logrado y considera que ello es una labor de mucha importancia para la Institución. Transmite el deseo de los integrantes de

ambos grupos, de que el señor Rector esté con ellos en alguna de sus próximas representaciones.

Es muy meritoria la labor que en este campo realiza el Prof. Monge Alfaro, bajo cuya dirección se encuentra la actividad de Extensión Cultural.

El señor Rector considera que son de tanta importancia estas visitas, que para el año entrante ha pensado en la conveniencia de que se haga una cada mes del año, a pesar de que haya que gastar un poco más en Extensión Cultural. Bien vale la pena. Con mucho gusto acompañará a los muchachos en algunas de sus próximas giras.

Propone que el Consejo se dirija a los señores Guido Sáenz y Carlos Enrique Vargas, para expresarles el reconocimiento del Consejo por su labor, lo que se les solicita transmitir a los integrantes del grupo de teatro y del coro universitarios.

Así se acuerda.

Comunicar: Sáenz, Prof. Vargas Méndez.

ARTICULO 56. Informa el Dr. Peña Chavarría que el Dr. Frye vendrá al país por una semana, oportunidad en la que se le hará algunas consultas de interés para los planes y programas de la Escuela de Medicina.

ARTICULO 57. El Dr. Morales informa al Consejo que el Dr. Ettore de Girólami le ha pedido presentar su renuncia de la cátedra de Histología, que tenía a su cargo como profesor.

Se acuerda aceptar la renuncia que presenta el Dr. de Girolami, a partir del 1 de octubre y se le expresa el agradecimiento de la Institución por los valiosos servicios prestados.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 58. El Dr. Morales dice que conversó con el Dr. Vargas Méndez, del Ministerio de Salubridad Pública, y este le reiteró el ofrecimiento de obsequiar a la Universidad de Costa Rica el busto de Pasteur que se encuentre en la plazoleta frente al edificio de Ministerio, si la Universidad acepta el obsequio, ellos correrán con los gastos para su traslado e instalación en el edificio de Microbiología en uno de sus patios interiores.

Se acuerda dirigirse al Dr. Vargas Méndez manifestándole que, enterado el Consejo de la disposición de donar el busto de Pasteur a la Institución, se acuerda aceptarlo, siempre y cuando los gastos de traslado e instalación corran por cuenta del Ministerio.

El sitio de su ubicación será señalado por la Universidad.

Este lo determinarán el señor Rector, el Ing. Padilla y el Dr. Morales, para hacerlo saber al Ministerio.

Comunicar: Ministerio, Decano de Microbiología, Ing. Padilla.

A las 12:45 horas se levanta la sesión

Anexo N.º 1

Acta N.º 1026

Señor
Lic. don Rodrigo Facio
Rector de la Universidad
Su Despecho

Ciudad Universitaria,
24 de Septiembre 1959

Estimado Señor Rector

Tenemos mucho gusto en hacer a continuación la ampliación que nos solicito el Consejo Universitario en su última sesión, de nuestro dictamen relativo a la solicitud de la Facultad de Educación, de aumento en las horas destinadas a los cursos de Métodos y Practica Docente.

I

Se nos solicito, en primer lugar, recoger el dato de los créditos requeridos en materias de Educación y de Ciencias y Letras para la graduación de un Profesor de Segunda Enseñanza, en las diversas especialidades que ofrece la Universidad de Costa Rica.

Nos ha parecido que las asignaturas del Primer Año Común no deben tomarse en cuenta para el estudio del peso relativo de cada una de esas líneas de la formación de los Profesores de Segunda Enseñanza, por las siguientes razones:

1. Los estudios en este año tienen sus objetivos propios, son comunes a diversas profesiones y no tienen el propósito de preparar, ni especifica ni profesionalmente, para la docencia, salvo el caso de los profesores de Enseñanza Primaria.
2. Sería tan errado tomar en cuenta los estudios de este primer año común en el cálculo de las proporciones consideradas, como lo sería tomar en cuenta los estudios conducentes del Bachillerato.

En ambos casos se trata, en efecto, de una preparación general y humanística, no diseñada como fundamento de una u otra profesión específica.

No obstante, como podría caber la duda con respecto a si se debe o no sumar las horas de las materias del área que, aunque no son específicas de una determinada profesión, sí tienen una relación más directa con ésta, hemos indicado los créditos que corresponden a dichas materias, en cada caso después de un signo de suma.

		Educación Cs. y Lt. II a IV ° Año Área	Razón Educac. /Cs. y Lt. de III a IV año
Biología	40	120+35	0.33
Castellano	40	114+26	0.35
Inglés	40	106+26	0.38
Francés	40	106+26	0.38
Física y Matema.	40	112+36	0.36
Historia de Geog.	40	106+26	0.38
Química	40	108+35	0.37
Promedio			0.36

Nota 1º

Las razones se han tomado con base en los estudios que van del II ° al IV °, para efectos de la comparación, que abajo hacemos, con la Universidad de Puerto Rico, cuyos planes respectivos a nuestra disposición, se refieren también a estos tres últimos años de la carrera del profesorado de Segunda Enseñanza.

Nota 2º.

Los " créditos " arriba indicados, están definidos en el Art. 103 del Estatuto y son, básicamente, horas –semestre.

II Comparaciones

Las proporciones consideradas varían mucho de un país a otro, además, en los países grandes, varían de una Universidad o de un Estado a otro. En algunos casos se llega al exceso de dar un peso demasiado alto a la formación Pedagógica a expensas de la que corresponde a disciplinas que el estudiante habrá de enseñar; en otros casos se llega al otro extremo de no exigir curso alguno de formación pedagógica. Pero la tendencia de los últimos tiempos es de evitar estos excesos, que han sido dañinos para el adelanto científico y cultural de algunos países.

Por no existir planes únicos de estudios en los Estados Unidos y Europa, las comparaciones con base en el peso relativo de las materias de Educación y las específicas y complementarias, resulta imposible. En esos casos las comparaciones las hacemos sobre la base del peso absoluto de las materias de Educación, sólo en el primero de nuestros ejemplos, de Puerto Rico, donde existen planes fijos de

estudios semejantes a los nuestros, hemos podido establecer comparaciones relativas.

Puerto Rico

Nuestra primera referencia es de la Universidad de Puerto Rico y el documento correspondiente es un "Cuaderno del estudiante" y del "Colegio de Pedagogía de la Universidad de Puerto Rico, en Río Piedras. Ese "cuaderno" contiene los planes de estudio o "currículos", con diferentes "concentraciones" que corresponden bastante exactamente a las especialidades que se ofrecen para el profesorado de Segunda Enseñanza en la Universidad de Costa Rica.

Esos "currilula" están referidos, como dijimos a partir del II año; y la duración total de los estudios es, allá como aquí, de cuatro años. Los datos son los siguientes:

	Créditos de Educación (1)	Créditos Específicos(2)	Razón (3)
Concentración en Cs y Mat.	27	35	0.36
Concentración en Cs. Sociales	27	69	0.39
Concentración en Ingles	27	69	0.39
Concentración en Francés	27	69	0.39
Promedio			0.38

=====

Estados Unidos

La variedad de requisitos profesionales para el ejercicio de la docencia, en la enseñanza, es sumamente grande en los Estados Unidos donde varía bastante de un Estado a otro, por lo demás, en un mismo Estado las diversas Universidades presentan distintas intensidades y extensiones en sus programas de capacitación profesional. Como consecuencia de lo anterior, la consulta de los catálogos de las diversas Universidades no vendrán a dar mucha luz sobre la cuestión, a menos que se hiciera un amplio estudio de catálogos y sistemas. Basten dos ejemplos con datos tomados de catálogos:

I - En la página 155 del Catálogo del la Universidad de Chicago, titulado "Graduate Programs in The Divisions", para 1955-56, se lee, con referencia a la División de Ciencias Físicas:

"Los requisitos en Educación en los diferentes estados y asociaciones regionales varían desde 12 hasta 20 horas- semestre. Una serie de 5 cursos: Educación 201, 210, 298, Ciencia 201, y una de 202 o 203, se recomienda para satisfacer los

requisitos definidos para la North Central Association y el Estado de Illinois incluyendo el condado Cook y Chicago”

Los cursos mencionados son: Educación 201 (Introducción a la Educación); Educación 210 (Introducción de la Psicología Educacional); Educación 298 (Interpretación e Integración de la Preparación profesional) Ciencia 201 (un Survey de los materiales y métodos de enseñanza de las ciencias de las escuelas secundarias) Ciencia 202 (Practica Metodológica en las escuelas de Segunda enseñanza)

II. - En la página 259 de Catalogo de la Universidad de Michigan correspondiente al “College of Literature, Science and the Arts. 1954- 55, hay una sección que se denomina “Requisitos para el Certificado Provisional de Segunda Enseñanza en el Estado”.

(lo de provisional responde al hecho de que los profesores no adquieren permanencia en el servicio sino después de un cierto numero de años de ejercerla). En esa página se lee:

“Requisitos Específicos para el Certificado Provisional de Segunda Enseñanza en el Estado:

(1º) Psicología 31, “speech” 31 o sus equivalencias durante sus dos primeros años de trabajo.

(2º) Un total de 127 horas de trabajo en cursos, de las cuales 20 horas deben corresponder a créditos en Educación”

Como antes se dijo, en el caso de los Estados Unidos es más conveniente referirse a estudios comprensivos autorizados que se hayan hecho sobre la totalidad sobre un sistema educativo. Citamos a continuación dos de esos Estudios:

El Primero, publicado por la UNESCO en 1954, se titula “ la Formation Du Personnel enseignant –Angleterre, France, Etats – Unis d’ Amerique”. Los párrafos que siguen están tomados de los que aparecen entre las paginas 302 y 305 de este estudio:

“No existe en los Estados Unidos tipo alguno de programa de Formación del Personal de Enseñanza que se pueda considerar como absolutamente característico. Un breve resumen de ciertos programas representativos podría, sin embargo, dar una idea de la organización de los cursos y del lugar respectivamente señalado a tres elementos comunes (Enseñanza General, Enseñanza Especializada y Formación Profesional)

“El primer tipo presenta un programa de formación de institutores.....(no transcribimos mas sobre este programa que se refiere a la formación de Profesores de Primera Enseñanza.)

“Tipo 2: Programa de Formación De Profesores de Segunda Enseñanza (la distribución de los estudios a lo largo de cuatro años está hecha en forma gráfica, pero en seguida se loe lo que a continuación transcribimos):

“Cursos obligatorios de la sección de Pedagogía: No. De horas
por semestre

El niño, su naturaleza y sus necesidades	3
La Escuela y la Sociedad	3
La adquisición de Conocimientos y los Métodos de dirigir este proceso	5
Curso de Metodología (en el dominio de la materia principal)	5
Materiales opcionales (Ramas de la Pedagogía)	2

	18”

“Se ve que aquí la formación profesional esta asegurada al través de los dos últimos años de estudios, que de las 18 horas semestre consignadas en esta formación. 13 están ocupadas por cursos sobre los fundamentos de la educación y que la enseñanza general y la enseñanza especializada se entremezclan en gran medida. En las instituciones de enseñanza superior en que los programas son concebidos bajo este modelo, se estima que a su llegada muchos alumnos no saben aun si desean entrar en la enseñanza y que es necesario darles la posibilidad de decidirse posteriormente sin tener que “recapturar el tiempo perdido”; “ si el escogimiento de una profesión tiene lugar mas tarde, ello permite además, intervenir mas eficazmente para orientar ese escogimiento en función de las aptitudes del interesado...”

“El tipo III presenta un tercer programa típico: se trata del de la Universidad de Buffalo. Esta Universidad, como un número pequeño de otras Instituciones, ofrece dos soluciones a los futuros profesores de segunda enseñanza: ésto que en el Estado de Nueva York deben completar cinco años de estudios antes de obtener el certificado de aptitud para la enseñanza, pueden consagrar a la formación profesional la mitad sea del IV o sea del V de estos años”..

“Formación pedagógica(16 horas por semestre): Programas de formación intensiva estrechamente coordinados con observaciones y trabajos prácticos dirigidos que, comprenden especialmente conferencias, debates, secciones de demostración, visitas a escuelas, trabajos colectivos, de las observaciones y de las etapas de aplicación.

Los partidarios de esta fórmula estiman que todo buen educador debe tener una cultura general profunda y que el escogimiento de un oficio o profesión debe producirse en un momento en que los alumnos tengan ya una cierta madurez de espíritu.”

Otro documento, que es un estudio relativo al punto de discusión, es el folleto titulado “State Accreditation of High Schools, Practices and Standars of State Agencies” publicado por la Oficina de Educación del Departamento de Salud. Educación y

Bienestar del Gobierno de los Estados Unidos, como Boletín No.5 del año 1955. En la Sección titulada Preparación de Docentes Pag. 47 del citado trabajo, se lee:

“ De acuerdo con un estudio reciente, cada estado especifica ahora lo relativo a las certificaciones legales de los profesores en las escuelas publicas.....”

“Un total de 44 estados requerían en 1953 al menos que se hubiera obtenido el grado de “bachelor” para el certificado regular inferior (que permite la docencia en) las escuelas de segunda enseñanza....” (pag.48).

En otro inciso que aparece en el mismo trabajo (pag. 50) y que se denomina Educación Profesional, dice:

“El número de horas de cursos en Educación requeridos para profesores de escuelas acreditadas, viene mencionando en los “standars” de solamente unos pocos estados. En general, especifican requerimientos de certificado que varían desde 15 a 24 horas.

Tres estados, sin embargo permiten un numero menor....”

Nota:

Las horas de que se viene tratando en las páginas 48-50 son horas-semester, que corresponden básicamente a nuestros créditos.

En el otro extremo de nuestras comparaciones se podrían situar las prácticas de algunos países de Europa. En este caso, sin embargo, aún más que el de los Estados Unidos, se requiere, para poder efectuar comparaciones, de dilatados estudios, ya que los patrones que servirán de base para efectuarlas son extremadamente disímiles. Nuestra referencia proviene de un trabajo publicado en el No. 2 de los “Anales del Instituto de Profesores” “Artigas” , Montevideo, correspondiente al año 1957. El mencionado trabajo es el producto de un viaje de observación y de estudio por varios países de Europa realizado por un profesor y varios egresados de ese Instituto. “Ese viaje, que contó con el apoyo del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y de la Dirección del Instituto, fue realizado en el período comprendido entre principios de noviembre de 1956 y fines de Marzo de 1957. Acompañó a los estudiantes actuando como directos del grupo de estudios el profesor del Instituto Dr. Enrique Véscovi”. El Dr. Véscovi es quien redactó el citado trabajo.

En las páginas 173 de esa publicación puede leerse:

“La formación de profesores de Enseñanza Secundaria en Italia se realiza a través de las diversas Facultades de Ciencias o Letras; las Facultades de Magisterio y la Escuela Normal de Pisa. En realidad solamente se exige al aspirante a profesor la realización de estudios de la especialidad obteniendo una “laurea” en un Instituto Superior, luego ingresa a la Docencia por concurso.

En Italia, al igual que en todos los países visitados el profesor no se prepara concretamente en una materia sino que sus estudios abrazan una amplia rama. Es norma general en los Liceos de Italia que el Profesor enseñe siempre dos materias.

Se parte del principio de que solo puede enseñanza quien ha cursado estudios especiales en la materia que pretende dictar, en un Instituto superior y obtener el título.

Estudios. Para ingresar a la docencia el profesor debe tener una “laurea” en estudios especializados que puede ser por ejemplo: materias literarias, (letras); Materias Científicas; Pedagogía, Lengua y Literatura Extranjera. En esta ultima debe estudiar y dictar dos lenguas....”

“Los estudios en materias pedagógicas no son especialmente exigidos a los aspirantes a profesores, aunque existan en muchos “laureas”. Así por ejemplo, sin mencionar la de Pedagogía, los cursos de Letras comprenden también dichos estudios; pero en cambio no se exige esto en ciencias o en Idiomas.

Es decir que no se exige, como en Francia y Alemania, como condición indispensable al ejercicio de la docencia en Enseñanza Secundaria, el estudio especial de ciencias de la Educación. La Práctica Docente tampoco es exigida a los profesores en Italia en ningún caso, aun cuando en todos los Institutos visitados, sus profesores coinciden en la necesidad de ésta y reconocen como un defecto de la preparación de profesores, la falta de práctica docente.

El ingreso a la Enseñanza se efectúa por concurso de oposición entre los laureados” Este ejemplo de Italia, donde no se exige requisito de formación pedagógica la para docencia en la Segunda Enseñanza, está en el otro extremo inconveniente, a que nos referimos al principio. Se sabe que la Segunda Enseñanza Italiana es muy rigurosa y bien desarrollada, pero ello sin duda se debe al exceso de candidatos a la docencia en ese nivel de la educación que tiene ese país, y al hecho de que “el ingreso de la enseñanza se efectúa por concurso de oposición” entre los candidatos graduados.

Creemos haber podido suministrar la información útil que nos fue posible recoger, con citas de las fuentes en esto pocos días.

Con mucho gusto, Señor Rector, ampliaremos en cuanto nos sea dable los datos y las apreciaciones aquí contenidas.

Somos del Señor Rector, son muestra mayor consideración y estima, muy atentos seguros servidores,

J.J. Trejos Fernández

Carlos Monge Alfaro

Anexo N.º 2

Acta N.º 1026

Ampliación de datos con el objeto e fundamentar la recomendación para que se ofrezca un curso de Metodología General para la Sección de Educación Secundaria en la Facultad de Educación.

La suscrita ha revisado catálogos de varias universidades y "Teachers Colleges" y ha encontrado gran diversidad de planes de estudio. En todos ellos, sin embargo, se incluye cursos de metodología con diversos nombres y ramificaciones, en unos se encuentra la denominación "Methods of Teaching" como curso general y además metodología en las áreas especiales (major and minor) y en otros se encuentra el curso con otros nombres.

Un estudio de varios catálogos, sin embargo, no daría una base válida de aproximación científica para fundamentar con experiencia suficiente de otras instituciones nuestra recomendación.

Solo una investigación general sobre los planes de estudio de los Estados Unidos, como país de mas avance y con mayor desarrollo en formación de maestros, puede darnos una base cabal para nuestro propósito. Esa investigación existe. La Oficina de Educación de los Estados Unidos ha hecho una investigación amplia y profunda sobre planes de estudio y programas para la formación docente en aquel país. Es un estudio de seis grandes volúmenes que incluye las tendencias generales y sugerencias consecuentes con el nombre NATIONAL SURVEY OF EDUCATION OF TEACHERS. Como se verá en seguida por ciertas tomadas del capítulo dedicado a plan de estudios para el profesorado de segunda enseñanza, la Metodología General ocupa un lugar muy importante en los planes de escuelas de educación universitaria y "teachers colleges". (La traducción es de la suscrita).

Contenido general sugerido en formación de profesores de segunda enseñanza

1. Psicología General (como un prerrequisito a los cursos de educación o combinada con Psicología de la Educación)
2. Psicología Educacional
Incluyendo medidas y test en uno de ellos.
3. Metodología Generales
4. Métodos Específicos (posiblemente caracterizado como la enseñanza de o curso profesional en (aquí el área de especialización con un balance entre el tratamiento profesional del contenido y los aspectos técnicos de métodos en el campo de enseñanza)

5. Observación y práctica de la enseñanza que puede ser integrada o separada del 4 indicado arriba.

6. Alguna orientación al principio incluyendo:

a) Educación en general (histórica, sociológica, filosófica, incluyendo el status presente, tendencias, problemas, fines, etc.)

b) El futuro nivel de enseñanza (secundaria, primaria o superior); o

c) Un curso integrados al final de la secundaria (1)

La metodología general ocupa un lugar muy importante en los planes de estudios de las escuelas de educación de las universidades y los “colleges” como puede verse en seguida:

“Los diez cursos en educación mas frecuentemente prescritos en 57 “colleges” y “universidades” y “Junios colleges” está en el siguiente orden:

Psicología Educacional

Psicología General

Prácticas de la enseñanza

Metodología General

Métodos específicos (2)

El siguiente es un sumatorio de los cursos mas frecuentemente tomados por los candidatos a profesores de segunda enseñanza (muestra de 1671 individuos de 24 “colleges” y universidades. Están en orden de mayor a menor frecuencia)

Psicología Educacional

Psicología General

Métodos Específicos

Práctica de la Enseñanza

Metodología General

Historia de la Educación

Principios de la Educación

Tests y Medidas

Educación Secundaria

Introducción a la Educación

Administración

Sociología Educacional

Observación

Manejo de clase

Actividades extracurriculares

Filosofía de la Educación

Educación para la Salud

Guía. Educación Vocacional

Psicología de materiales
Métodos de estudios
Psicología de la Adolescencia
Psicología Infantil
Programas
Educación Rural
Problemas Docentes
Maestro, sistema, programas
Educación del carácter
Supervisión
Ayudas Audiovisuales
Economía de la high School

“Un intento de definir mas específicamente el contenido, pero todavía en esquema más amplio, no tanto los cursos especificados arriba, sino el contenido de la serie total en educación, que los profesores deberían estudiar, es la lista siguiente como típica para la información de aquellos que no se han familiarizado con el campo de la Educación:

Psicología de las diferencias individuales (un amplio campo al presente)
Psicología del periodo de la Escuela Primaria o de Secundaria.

Función social de la Educación
Breve historia de la Educación (General)
Educación comparativa.
Estado actual de la Educación Primaria o de la Educación Secundaria.
Una historia mas específica de la Educación Primaria o de la Educación Secundaria.
El sistema de la escuela pública norteamericana.
Teoría y Filosofía Modernas de la Educación.
Educación como una profesión, incluyendo problemas del profesor.
Literatura Educativa y Publicaciones.

Fundamentos del Métodos Educativo o Principios de Enseñanza.
Tipos de procedimientos de clase (nuevos y tradicionales)
Tests y medidas de habilidades y rendimiento (de inteligencia, tests standarizados e informales, tipos nuevos y tradicionales de tests objetivos)
Mativación e interés
Manejo de clase

Tratamiento profesional del contenido.
Aplicación intensiva de la psicología y de los Métodos generales al campo específico.

Observación de buena práctica

Práctica escolar en situaciones típicas de las mejores escuelas con un promedio de participación de 90 horas cronológicas y además, Práctica con una clase determinada.

Creo que no hay necesidad de mayores pruebas para justificar la inclusión del curso solicitado.

Atte.

Emma Gamboa
Decana

(1) Earle U. Rugg, and others, National Survey of education of Teachers, Office of Education, United States Printing Office, Vol. III ps. 262-263

(2) Idem P. 260

(3) Idem P.

(4) Idem, Pgs. 263-263.

ACTA N.º 1026

ANEXO N.º 3

Ciudad Universitaria
23 de setiembre de 1959

Señor
Licenciado Rodrigo Facio,
Rector de la Universidad de Costa Rica
S.O

Distinguido señor Rector:

Elevamos a su conocimiento el informe sobre la solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para hacer algunos cambios a sus planes de Estudios, con base en una cuidadosa evaluación de los mismos, que abarcan las diversas secciones y niveles que la constituyen.

Los documentos que nos sirvieron para hacer el estudio del caso son los siguientes:

1. Folleto intitulado: Plan de Evaluación de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.
2. Razones de los cambios solicitados por la Facultad de Ciencias Económicas para su actual plan de estudios.
(Este documento lo redactó el señor Decano, Licenciado Wilburg Jiménez, a solicitud de la Comisión de Planes)
3. Modificaciones al Plan de Estudios de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales aprobado por la Facultad y que se propone a la Comisión de Planes de Estudios y Programas de la Universidad.
4. Un ejemplar del Plan de Estudios Vigente (hoja color blanco)
5. Un ejemplar del Plan de Estudios tal como queda según las modificaciones sugeridas (hoja rosada)

La comisión verificó numerosas sesiones con la asistencia, en varias oportunidades, del señor Decano Wilburg Jiménez. Al principio la Comisión contó con la valiosa ayuda del profesor Guillermo Chaverri Benavides, en su calidad de Vicedecanato a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, y luego con la del señor Decano de esta don José Joaquín Trejos, quien suscribe el presente informe; Decano que fue también por varios años; de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Los cambios que la Facultad pide para sus planes de Estudios, se fundamentan en una evaluación de estos, realizada por las comisiones de las diversas secciones.

La finalidad perseguida, según declaración hecha en los documentos (1) y (2), "se ha querido lograr así no altos especialistas o generalistas (que son las tendencias

existentes en otras universidades), sino un profesional quizá “suigeneris”, pero que venga a llenar las necesidades de nuestro país”.

La Facultad indica como prueba, de que con los cambios propuestos alcanza el objetivo mencionado, la relación en que están las materias de Formación Académica, con las de la Especialidad.

A continuación puede leerse el siguiente cuadro demostrativo

<u>Sección</u>	<u>Formación Académica</u>	<u>Especialización</u>
Administración de Negocios	46%	54%
Administración Pública	50%	50%
Economía	46%	54%
Estadística	44%	56%
Seguros	52%	48%

El Plan de Estudios empieza, naturalmente, con el primer años que los estudiantes lo realizan en la Facultad de Ciencias y Letras, área de Ciencias Sociales.

El proyecto de plan de estudios para segundo año la comisión lo juzga adecuado e integrado el de primer año de Ciencias y Letras y el resto del plan.

En el primero profesional las materias tienen todas carácter de introducción; se ofrecen principios básicos, generales, a manera de experiencias educativas apropiadas para entrar luego en los dominios mas concretos y específicos de las asignaturas de cada una de las Secciones en que se divide la Escuela.

La denominación de las asignaturas del primer año profesional es de suyo suficiente para comprobar lo dicho:

Principios de Administración

Contabilidad Elemental

Estadística General

Matemáticas Generales y Cálculo I

Historia Económica y Social General Teoría Económica

Principios Generales de Seguros

Cinco de las materias indicadas son semestrales y dos anuales (Principios de Administración y Matemáticas Generales)

El segundo año profesional (es decir, el tercero de estudios universitarios) se ha concebido con un criterio diferenciador, pues se divide en dos grupos cada uno de los cuales es substrato o fundamento de dos secciones. Sin embargo, hemos de hacer notar que numerosas asignaturas son comunes:

Moneda, Crédito y Banca

Administración Pública

Matemáticas Financieras

Contabilidad Social I

Como materias diferenciadas, para quienes deseen, al terminar el curso, ingresar en las Secciones de Administración de Negocios y Administración Pública, están las siguientes:

Contabilidad Intermedia

Derechos de Trabajo.

Para quienes deseen ingresar en las secciones de Economía, Estadística y Seguros:

Contabilidad Social II

Estadística y Matemáticas para economistas

Cálculo II

Sobre el tercer año se estructuran las cinco secciones en que esta dividida la Escuela: Administración de Negocios, Administración Pública, Economía, Estadística y Seguros.

La Facultad fundamenta el cambio del nombre de las secciones de Contabilidad por el de Administración de Negocios y de Administración por el de Administración Pública por las siguientes razones:

En el primer caso, porque Administración de Negocios “expresa con mayor exactitud el contenido del plan que se ofrece en dicho campo, se ajusta ,mejor a la amplitud de los estudios de la Sección y a la denominación usada por universidades extranjeras para esta especialidad”. En el segundo porque “Administración Pública” concreta en forma mas clara los objetivos y las materias que se ofrecen.

Cambios a los Planes de Estudios

Sección Administración de Negocios

Solicita se elimine del cuarto año Organización y Métodos Bancarios, que es una asignatura que tiene poca aplicación en nuestro medio a causa de su excesiva especialización, y se la sustituya por “Mercadeo”, del quinto año se elimine Créditos e Inversiones y se amplíe en un semestre mas la Cátedra denominada Análisis e Informes Financieros, que es una asignatura de mayor significación profesional.

Sugiere, también, cambios de nombres a Contabilidad I, II, III, IV y Análisis de Reportes Financieros, por Contabilidad Elemental, Contabilidad Intermedia, Contabilidad Avanzada I y Contabilidad II y análisis Financieros.

Sección Administración Pública

El curso denominado Principios de Administración en el plan vigente se imparte en un semestre en el segundo año. La Facultad, con vista en que incluye contenidos que son fundamento de todas las especializaciones, solicita se le tenga por curso

anual. Se aprovecharía la necesidad de redactar un nuevo programa para incluir nuevas teorías y prácticas administrativas.

Se propone eliminar el curso llamado Administración de Empresas- también ofrecido hasta ahora en segundo año-, porque es una materia muy especializada, y no encaja en un plan de estudios que es general para toda la Escuela.

Se propone el cambio de la actual Cátedra de Organización y métodos, que se imparte en cuarto año, por el de análisis Administrativo, en vista de que tal denominación es mas correcta de acuerdo con los fines del curso.

Pide la Facultad se suprima la Cátedra Relaciones Públicas en el cuarto año, en vista de que "su contenido esta incluido en buena parte en los aspectos de relaciones humanas y comunicaciones, que se incluirán en los programas "Principios de Administración de Personal del V al VI año.

Se sugiere elimine de esta Sección el curso de Créditos e Inversiones - V año- porque no tiene razón de estar en el correspondiente curriculum, e incluir en su lugar una cátedra nueva llamada "Administración pública de Costa Rica", con el propósito de estudiar la realidad costarricense en campo tan lleno de experiencias y de intereses.

Variar el nombre de la cátedra Administración Municipal por el de Régimen Municipal. Asimismo se recomienda la creación de la nueva Cátedra Administración Financiera en quinto año (4 horas un semestre) para continuar Finanzas Públicas y Políticas Fiscal, que se ofrece en cuarto año, 4 horas semanales durante un año.

Sección de Economía

Es esta la sección en la cual se proponen cambios mas hondos, por cuanto la Comisión respectiva y la Facultad consideraron que el Plan Vigente no respondía, en forma cabal, a la especialización que se ofrece, y para darle un enfoque mas actual a la enseñanza de las materias del pensum correspondiente. Se reforzaron en tercer año, por ejemplo, los cursos de matemáticas y estadística, de modo que respondiera a las exigencias de la economía moderna – que ha abarcado interesantes campos de investigación y de análisis.

Se sugiere, entonces, sustituir Estadística Económica, que se daba en cuarto año, por Estadística y Matemáticas para Economistas Estadística y Seguros. Ingreso Nacional (que en adelante se llamará Contabilidad Social I), asignatura que abarca un semestre de estudios, se pide se refuerce con Contabilidad Social II, que se ofrecería en el segundo semestre.

La Facultad solicita se inserte en el Plan de Estudios de Tercer Año, un curso mas de Cálculo (II) para darle a los futuros egresados una sólida preparación en Matemáticas, que les facilite el trabajo que de continuo van a realizar en el campo de la Estadística en General. Sería curso semestral.

El Plan de Estudios de cuarto año debe enriquecerse con dos materias de mucha importancia para el Economista: Análisis Económico y sociología para Economistas,

el primero lo solicitan como curso anual (cuatro horas) y el segundo semestral (cuatro horas semanales).

Fundamentan la petición así: la asignatura Análisis Económico es indispensable para comprender problemas mas avanzados que se estudian hoy en la teoría, tanto en cuarto como en el quinto año, y, además, se considera materia fundamental para comprender el curso de Introducción a la Econometría- que se ofrece en quinto año. La Sociología para Economistas, es valioso complemento en la enseñanza de la Economía, pues subraya la estrecha relación que existe entre la economía y la sociología y todos los factores sociales que inciden en los planes de Desarrollo Económico.

Sugiere la Facultad se cambien los nombres de los actuales cursos de Hacienda Pública y Derecho Financiero y Comercio Internacional, por Finanzas Públicas y Política Fiscal y relaciones Internacionales.

Cálculo Infinitesimal, que en el plan vigente esta en el IV año, ha sido incluido por Ciencias y Letras –quien lo administra y se incluye en el curso Matemáticas Generales de II año. Se propone en su lugar para el cuarto año, desde luego- Análisis de Ingreso, cuatro horas, un semestre.

Se elimina la Cátedra de Economía agrícola -lo que la comisión juzga que solo se justifica por la inopia de profesores, porque la Facultad cree que en algunos de sus mas importantes aspectos pueden verse tanto en Desarrollo Económico como en economía de Costa Rica. Esta última cátedra se propone para quinto año.

Se propone el cambio del nombre de Teoría de la Ocupación por el de Economía Moderna, en vista de que es necesario ampliarlo para que se enseñe el pensamiento post-Keynesiano. Tal como hasta ahora se ha impartido Teoría de la Ocupación es el pensamiento de Maynard Keynes.

Se sugiere se aumente el curso de Econometría a un curso anual -que se ofrece en quinto año; y un seminario para estudiar en sesiones de mesa redonda problemas de interés para las materias impartidas en quinto año.

Para hacer los cambios indicados, se propone eliminar de la Sección de Economía los cursos de Legislación Mercantil y Economía Agrícola (actualmente en cuarto año) Geografía Económica y Ciclos Económicos (actualmente en quinto año) y Sindicatos y Cooperativas también en el mismo año.

El curso de Teoría de la Competencia por el de Teoría Económica en el II año, para descargar un poco Principios de Economía de Primer año.

Sección de Estadística

La Facultad propone que se aumente el número de horas a 6 horas- actualmente cuatro- de la Cátedra Estadística General, que se imparte en segundo, con el propósito de ofrecer a los estudiantes actividades prácticas.

Recomienda, también que la asignatura Estadística Demográfica (cuatro horas), que se imparte en cuarto año, se amplíe a seis horas, conservando su carácter semestral, para incluir prácticas.

La Facultad solicita que Métodos Estadísticos para Investigadores de cuarto año, que en la actualidad es anual, con cuatro horas semanales, se convierta en curso semestral con seis horas semanales.

Piden que se suprima de la Sección Legislación Mercantil de cuarto año por Análisis Económico.

Solicitan que el curso de Diseño de Experimentos, que en la actualidad se da en quinto año, en dos cursos semestrales, las denominaciones de I y II, se refunda en uno solo con cuatro horas semanales.

La facultad sugiere que los dos cursos semestrales, de quinto año, que se llaman Introducción a la Econometría y Econometría, se conviertan en uno solo llamado Introducción a la Econometría, curso anual de cuatro horas semanales.

Piden que Estadística Matemática de quinto año se llame Teoría Estadística II.

Sección de Seguros

De acuerdo con el plan de reforma que nos ha servido de guía para redactar el presente dictamen, el tercer año de esta Sección sería común con el de Edonomía y Estadística.

Se proponen dos cambios fundamentales para el cuarto y para el quinto año: en el primero, se introduce en algunas asignaturas totalmente nuevas: Seguros de Daños, cuatro horas anuales; matemáticas Financieras II, cuatro horas, un semestre; Cálculo Actuarial, cuatro horas, un semestre. En quinto año, Seguros Personales, tres horas anuales; Promoción de Ventas, cuatro anuales, un semestre; y Planes de Pensiones, cuatro horas anuales.

Sugieren disminuir en una hora la asignatura Tablas de Vida y que Seguros I pase a segundo año con el nombre de Principios Generales de Seguros, por ser un nombre más adecuado a los propósitos que se desean alcanzar al colocarlo en el segundo año.

Se propone aliminar Seguror II- quinto año- y Legislación Mercantil.

En vista de las razones en que se fundamenta la reestructuración apuntada y que los suscritos juzgan convincentes, se recomienda las modificaciones detalladas en este informe para la consideración del Consejo Universitario.

Del señor Rector, con distinguida consideración,

CARLOS MONGE ALFARO

EMMA GAMBOA A

CARLOS A CAAMAÑO